





## PROGRAMAR LA CONTRATACIÓN: UNA MEJORA PENDIENTE EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS. AÑO 2022

27 FEBRERO DE 2024

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>		
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/186 -	

*El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función de Prevención de la Corrupción, establecida en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, ha aprobado en su sesión de 27 de febrero de 2024, el informe Programar la Contratación: una mejora pendiente en todas las administraciones públicas Canarias. Año 2022.*

---


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 2/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**PROGRAMAR LA CONTRATACIÓN: UNA MEJORA PENDIENTE EN  
TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS. AÑO 2022**

**ÍNDICE**

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	3
1.- Objeto y Alcance.....	4
2.- Metodología .....	5
3.- La obligación de programación de contratos.....	7
4.- ¿Para qué sirve programar la actividad contractual? .....	10
5.- Los requerimientos legales de la programación de la contratación en la LCSP y la LTAIP y sus dificultades interpretativas.....	14
6.- Las cifras de la programación de la contratación en la plataforma de contratación respecto al sector público canario .....	22
7.- ¿Qué entidades programan? .....	24
8.- ¿Cuándo programan su actuación?.....	28
9.- ¿Qué contenido deben tener las programaciones publicadas?.....	31
10.- ¿En qué áreas se puede mejorar con la programación contractual?.....	33
11.- Tramite de alegaciones .....	56
12.- Conclusiones y recomendaciones en la programación de la contratación pública de las Administraciones Públicas Canarias .....	57
Anexo I. Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022.....	60
Anexo II Órganos de contratación con programación publicada en 2022.....	144
Anexo III Información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.....	148
Anexo IV Información de los Cabildos Insulares.....	156
Anexo V Información de los Ayuntamientos .....	161

Anexo VI Relación entidades a las que se remite el borrador de informe para alegaciones.....	174
Anexo VII Contestación a las alegaciones.....	179

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 4/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC Audiencia de Cuentas de Canarias.

Art. Artículo.

CD Crédito definitivo

DG Dirección General

LCI Ley cabildos Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

LCSP Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

LEPSF Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

LMC Ley municipios Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

LT Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

LTAIP Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

OIRESCON Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación

ORN Obligaciones reconocidas netas

## 1.- Objeto y Alcance


El objetivo del presente informe es conocer y profundizar en el grado de cumplimiento de la obligación legal de programar los contratos que realizan las entidades incluidas en el ámbito de actuación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, contemplados en el art. 2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, desde una doble perspectiva:

- a) La consignación de los datos de programación que deben constar en la plataforma de contratación del sector público
- b) La constancia de la programación contractual en los respectivos portales de transparencia.

Dado que en ambos supuestos existen ya órganos con competencias en materia de supervisión (la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación en el primer caso y el Comisionado de Transparencia en el segundo) se aborda este aspecto, únicamente, desde la perspectiva de prevención de la corrupción, prevista en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, poniendo de manifiesto, pormenorizadamente, los datos disponibles y subrayando aquellos aspectos que, desde un enfoque de integridad institucional, han de ser abordados.

La perspectiva desde la que se aborda este informe responde también a la orientación del artículo 64 de la LCSP que obliga a las entidades contratantes a “tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.”

Se tienen en cuenta también las recomendaciones de OIRESCON en la materia, dado el carácter de órgano de vigilancia y supervisión de la contratación pública, con capacidad de detectar incumplimientos y problemas sistémicos y de promover buenas prácticas en contratación (art. 332 LCSP).

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>		
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29	- 6/186 -	

La revisión realizada afecta a la siguiente población total de órganos de contratación de las entidades públicas sujetas al control de esta Institución agrupados por año:

Año	Censo de órganos de contratación sector público autonómico
2020	779
2021	795
2022	819

Se analiza, pues, en este informe el cumplimiento de la obligación de programación contractual, las ventajas de una correcta planificación como instrumento corrector de las debilidades de gestión y la integridad y temporalidad de los datos a consignar.

No se ha verificado el grado de ejecución de la actividad contractual por ser esta una materia que afecta a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas, y no a la de prevención de la corrupción.

## 2.- Metodología

Se ha contado con la colaboración de OIRESCON, que ha suministrado a esta Institución los datos específicos disponibles sobre las programaciones en la plataforma de contratación del sector público de Canarias de los años 2020 a 2022, restringiendo el informe a aquellas entidades incluidas en el ámbito de actuación de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Dado que los análisis realizados en la fase de planificación del presente trabajo ponen de manifiesto que el ejercicio de mejor cumplimiento de la obligación de programación es el 2022, se ha considerado que éste era el más adecuado para realizar un análisis más pormenorizado.

Año	No programa	Si programa	Censo sujeto a programación	% entes con programación
2020	759	20	779	3%
2021	770	25	795	3%
2022	765	54	819	7%

A tales efectos, hay que subrayar que, al ser la programación contractual una obligación que compete a cada uno de los órganos de contratación, la información que se ofrece es la relativa a éstos y no a las entidades que la Ley 4/1989, de 2 de mayo incluye dentro del ámbito de actuación de la Audiencia de Cuentas en la Comunidad Autónoma, por lo que los censos de una y otra varían en función del número de órganos de contratación que tenga cada administración pública.

Asimismo, se han analizado las relaciones de contratos suministradas por las entidades locales en la plataforma de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo referidos al año 2022 por ser esta base de datos la que mayor calidad y fiabilidad de datos ofrece y estar ya coordinado con la plataforma de contratación del sector público. No obstante, a 28 de agosto de 2023 no consta dato alguno del Ayuntamiento de Tinajo.

Con relación a los contratos adjudicados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la calidad de las relaciones de contratos suministrada a esta Institución sigue adoleciendo de las mismas debilidades ya contrastadas por este órgano de control externo en ocasiones anteriores (Informe de fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por la administración pública de la comunidad autónoma y por su sector empresarial, remitidos a través de la sede electrónica de la Audiencia de Cuentas de Canarias, 2021 extraídos a fecha 22 de agosto de 2023) motivo por el cual se ha optado por tomar como fuente de referencia la información que, sobre las relaciones anuales de contratos correspondientes al año 2022, obran en la página de transparencia del Gobierno de Canarias<sup>1</sup>.

<sup>1</sup><https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/contratosconveniossubvenciones/contratacionyconcesionservicios/actividadcontractual/formalizados/>



Para analizar aquellos aspectos que pueden mejorarse a través de la planificación se ha tenido también en cuenta la información que proporcionan las cuentas aprobadas anualmente por entidades, dado que en estas consta el grado de ejecución de los presupuestos por capítulos. Los datos suministrados y que han sido analizados, por el desfase temporal de su aprobación, se refieren a los ejercicios 2020 y 2021.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes, los análisis y estudios realizados se han circunscrito a los siguientes aspectos:

- a) Grado de cumplimiento de la obligación de la programación contractual
- b) Calidad de la información contenida en la programación contractual
- c) Tipología de contratación administrativa
- d) Ejecución de los capítulos presupuestarios


### 3.- La obligación de programación de contratos

El mandato legislativo de la programación contractual está claramente establecido tanto en la legislación aplicable directamente en la regulación de la contratación pública como en la general de transparencia.

1. La obligación de programación contractual se recoge en el apartado 4 del art. 28 de la LCSP según el cual *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”*

De lo señalado anteriormente, se colige que existe pues una clara obligación por parte de los órganos de contratación de programar su actividad, si bien, como se analiza más adelante, en dicha programación no se especifican exhaustivamente todos los datos que deben constar en la misma, ni el momento concreto en el que habrá de realizarse.

Esta base legal es de obligado cumplimiento por todas las entidades del sector público canario en aplicación de lo previsto en los artículos 2 y 3 de la LCSP.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29	- 9/186 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:41:31	

El precepto transcrito ha sido además declarado básico por el Tribunal Constitucional en su sentencia de 18 de marzo de 2021. En ella, este alto Tribunal estableció el carácter básico como norma de directa aplicación a las Comunidades Autónomas y aclaró que es *“un instrumento para dotar de transparencia y publicidad a la oferta del sector público compatible con la potestad de autoorganización de la comunidad autónoma”*, a la hora de diseñar el contenido de su programación.


La propia interpretación del Tribunal Constitucional ha hecho de este precepto haya abierto la puerta a exigir, cumpliendo con estos mínimos, datos en función de su propia capacidad de organización. Una eventual modificación legal en nuestro ámbito sería pues una oportunidad de completar datos para esta exigencia legal tal como se ha hecho por parte de algunas Comunidades Autónomas.

2. La programación es también un deber de las administraciones públicas relacionadas con la publicidad activa de su actividad. La legislación estatal de transparencia no incluye específicamente la obligación de consignación de la programación contractual en los mínimos exigidos para la publicidad activa pero sí su resultado a través de la constancia de los contratos realizados tal como se deduce de lo señalado en los artículos 6.2 y 8 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.)

Así, entre otros requerimientos, la ley mencionada obliga a que esta información se someta al principio de transparencia pública, lo que implica que la información ha de ser *“de oficio, información permanente, objetiva y veraz sobre la organización, funcionamiento y control de la actuación pública, en los términos y con los límites establecidos en la ley”*.

Por su parte, el legislador canario ha acentuado, sin embargo, esta genérica mención, al obligar a todas las entidades públicas canarias (Administración de la Comunidad Autónoma, de los Cabildos Insulares y de los Ayuntamientos Canarios) a reflejar en su respectiva página web no sólo la celebración de los contratos sino también su programación. Su artículo 28. 1 b) y los correlativos 112 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y 24 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias) reflejan que estas entidades deben publicar y actualizar la información relativa a los contratos programados.

Tampoco en esta ocasión se establecen pormenorizadamente cuáles son los concretos datos de esta publicidad activa ni cuándo debe ser ofrecida.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 10/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	


3. Finalmente, pero solamente en el ámbito de aplicación de la Administración Pública Autonómica y sus entes dependientes, este criterio se ha reforzado con la ordenación de su programación contractual como contenido obligatorio de los planes gerenciales que deben realizar los departamentos autonómicos (art. 13 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación).

Estas menciones específicas a la programación de la contratación en la legislación vigente han de completarse con las previsiones generales de mandatos de programación que se contienen en diferentes textos legislativos:

1.- La propia LTAIP ordena en su artículo 26 la publicación de “los planes y programas anuales y plurianuales, generales o sectoriales, departamentales o interdepartamentales, aprobados, con indicación para cada uno de ellos de los objetivos estratégicos perseguidos, las actividades y medios necesarios para alcanzarlos, una estimación temporal para su consecución, la identificación de los órganos responsables de su ejecución, así como los indicadores que permitirán su seguimiento y evaluación” ordenando además que se dé publicidad a su grado de cumplimiento, a las eventuales modificaciones que se introduzcan y a la evaluación de su resultado.

2.- La Ley de la Hacienda Pública Canaria (Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria), que en su artículo 27 establece como principio general de procedimiento de la gestión económico financiera la programación de la actividad económico-financiera del sector público autonómico para “el desarrollo de objetivos y el control de la gestión de los resultados, contribuyendo a la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, de acuerdo con las políticas de gasto establecidas por el Gobierno y en función de los recursos disponibles”.

3.- Hay que recordar también que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ya establece la planificación como principio informador aplicable a la actuación de todas las Administraciones públicas (art. 3.g) por lo que su cumplimiento no debería ser ajeno a la realidad aplicable en todos los ámbitos administrativos, incluyendo el contractual.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29	- 11/186 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:41:31	

Todo este marco legal, tanto global como específico, incide en la necesidad de que las entidades públicas programen toda su actividad, y que además lo hagan concretamente respecto su actuación contractual y la publiciten y mantengan actualizada tanto en la plataforma de contratación del sector público como en la publicidad activa de sus páginas web.

#### 4.- ¿Para qué sirve programar la actividad contractual?

La programación de la actividad administrativa en general es, además de una exigencia legal, un instrumento que permite enfocar a las Administraciones Públicas el cumplimiento de sus respectivos objetivos que singularizan el bien común. Y ello por diversos motivos:

1. La eficacia y eficiencia a que están sujetas las actividades administrativas, singularmente de las económico financieras, exigen una previa planificación (art 5 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria precitada.)

La especificación de lo que se va a hacer, cuándo y cómo es un requisito *sine qua non* para diseñar una guía de medición de las actuaciones en términos de eficacia y eficiencia y, por tanto, de rendición de cuentas de lo que efectivamente se ha realizado.

2. La programación contractual permite también valorar en mayor medida la necesidad de externalizar las prestaciones públicas. Una vez definida una estrategia y concretado un objetivo, el órgano público debe ponderar si su ejecución exige o aconseja un refuerzo de los medios con los que cuenta y en caso positivo, si el instrumento más adecuado para servir al concreto interés general que persigue es la contratación pública u otro vehículo jurídico de carácter interno como la redistribución de efectivos o la dotación adicional de personal. En este caso la programación de la contratación coadyuva a la previa evaluación de los recursos humanos con el objetivo de eficacia y eficiencia que ordena el artículo 69 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. La programación sirve además para adecuar la gestión enfocándola hacia la consecución de los objetivos que previamente se habían marcado, convirtiéndose éstos en una suerte de medición de productividad del elemento humano que las

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
N° expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 12/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	14-03-2024 12:41:31



compone ya que los empleados públicos saben de antemano qué se espera de ellos, cuándo deben hacerlo y cómo deben conseguir estos objetivos, con lo que se facilita la implantación de modelos de integridad institucional y control interno que sean precisos para alcanzar sus metas institucionales.

Es en este marco previo de definición de los objetivos y disponibilidad de medios donde se concretarán, aunque sea mínimamente, los rasgos generales de lo que se va a contratar y estimarán la previsión de su actuación.

4. La programación además posibilita el control interno de la entidad al tener una “lista previa” exhaustiva de las tareas a realizar y de los objetivos a conseguir, lo que permite adelantar la realización prevista, tanto de la celebración de los contratos como de su ejecución, evitando riesgos reputacionales.


Es además reseñable que la consecución de resultados sobre los objetivos previstos, cumpliendo los mandatos legales reseñados, no es posible de forma individualizada por contratos. La evaluación de resultados ha de ser global sobre la actividad contractual programada con carácter general ya que ésta es la única que ofrece una visión de conjunto de los instrumentos contractuales que pretende cada entidad, con independencia del resultado de cada contrato específico

5. Programar la contratación tiene también una ventaja añadida: permite una ejecución desde el uno de enero de los presupuestos asignados en cada área, ya que desde el inicio del ejercicio presupuestario se tienen claros los concretos contenidos, el presupuesto asignado y el diseño, al menos inicial, de los parámetros contractuales que se pretenden, con lo que no se producen las clásicas “parálisis administrativas” del inicio de ejercicio que son utilizadas para este diseño.

Una eventual y posterior incorporación de créditos presupuestarios supondrá también la nueva programación de la actividad que se pretende acometer, sin que en principio deba afectar a la inicial que ya está en marcha.

Por otra parte, una programación adecuada puede fomentar también la línea de reforzar la ejecución presupuestaria a través de la tramitación anticipada de contratos (art. 117.2 LCSP) ya que ésta cobra su sentido precisamente por la existencia de una programación pública previa

6. Los diseños de control interno, planes antifraude e integridad institucional de las entidades públicas están también acercándose a un modelo en que es el propio

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29	- 13/186 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:41:31	

gestor el que controla la organización, analiza los riesgos de que ésta no llegue a cumplir sus objetivos e impone los controles para que esto no suceda. En este marco es imprescindible una correcta planificación de la actividad alineada con los objetivos propuestos y que sea capaz a su vez de suministrar la información de retorno sobre su consecución.

Este tipo de control es particularmente aplicable a los fondos europeos que reciben las entidades públicas y con un mayor énfasis en los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En ellos se especifican los objetivos y resultados esperados en función de una actividad previamente programada y que se mide a través de los hitos e indicadores. Mal se puede evaluar el control de uso de la financiación cuando no exista una correcta planificación de los mecanismos (contratación, subvenciones u otros) que den contenido a la actividad que se va a desarrollar.


Se prevé además en estas organizaciones una vigilancia sobre las ejecuciones previstas con la finalidad de detectar y corregir a tiempo las desviaciones y debilidades que se produzcan. La conexión de esta labor con la verificación de una programación previa sin duda facilita esta labor.

7. Además, y en el concreto caso de la gestión económica y financiera que nos ocupa, también es obligatoria la evaluación estricta de las repercusiones y efectos de los contratos, en cumplimiento del mandato del artículo 7.3 de la LEPSF. La estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera que también demanda el mismo artículo no son posibles sin este examen.

8. Programar la actividad minimiza los riesgos específicos de la contratación pública en materia de restricción de la competencia y de fraccionamiento fraudulento del objeto contractual que constituyen los pilares fundamentales de la ordenación contractual administrativa:

- a) En materia de restricción de competencia porque los principios esenciales de la contratación pública, esto es, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores (art. 1 LCSP) también son aplicables.

Este mandato obliga a ampliar lo máximo posible la información que se suministre, de tal forma que los interesados puedan conocer detalladamente todo el proceso de contratación e incluso anticiparse a una eventual participación.


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 14-03-2024 12:41:29	- 14/186 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 14-03-2024 12:41:31	

La existencia de tipologías más restringidas para algunos tipos de contratación, tales como los contratos menores o los tramitados mediante procedimiento negociados sin publicidad, son opciones válidas siempre que se cumplan los requisitos legales, pero no pueden ocasionar la lesión de los principios rectores de la contratación. Una programación contractual que explicita al menos, al principio del ejercicio presupuestario en un período mayor, la intención de contratar determinados obras, bienes o servicios puede facilitar sin duda el cumplimiento estricto de estos principios y minimizar los riesgos de gestión que pueden darse en este tipo de instrumentos.

- b) Asimismo, programar una contratación dificulta claramente la práctica de fraccionamientos fraudulentos de objetos contractuales y la realización de contrataciones irregulares que acarrearán que en un ulterior momento, la Administración tenga iniciar procedimientos de revisión de oficio, circunstancia esta última que ha sido reiteradamente puesta de manifiesto por el Consejo Consultivo de Canarias.

9. En particular, la programación de la actividad contractual es un marco muy importante en la actuación de las Administraciones Públicas por su influencia en el ámbito privado: la decisión del concreto vehículo a través del cual se posibilita el cumplimiento de sus finalidades (si se va a actuar a través de subvenciones o contratos por ejemplo) ha de estar motivada, pero no cabe duda de que esa elección revierte en que el sujeto privado destinatario de esa actuación pública que en el primer caso sólo ha de realizar la actuación que se le demanda, mientras en el segundo entra en funcionamiento un plan más proactivo en el que se trata de aumentar su cifra de un negocio ya previamente establecido ofertando a la Administración los mismos o similares servicios y/o productos que ya desarrolla en el ámbito privado.

Para los operadores económicos la programación de la actividad contractual es también básica: el disponer de la información de lo que se va a contratar con carácter previo al inicio del propio procedimiento administrativo de contratación les permite la adopción de decisiones estratégicas y una mayor anticipación en la disponibilidad de los documentos que se les exigirán necesariamente en las contrataciones públicas.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29	- 15/186 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:41:31	

Este aspecto es singularmente importante en lo que se refiere a la necesidad de impulsar las PYMES en el ámbito de la contratación administrativa ya que estas constituyen más del 99% de las empresas en España, de las que un 95% son micro pymes y sin embargo, las empresas pequeñas y medianas, sólo gestionan en torno a un 40% de la contratación pública<sup>2</sup>.

Una programación adecuada, junto al establecimiento de una contratación por lotes, puede hacer que la participación de las PYMES en los procesos de adjudicación sea mucho mayor.

Todas estas circunstancias tienen también su reflejo en los trabajos de fiscalización realizados por las Instituciones de Control Externo. A tales efectos, cabe indicar que Tanto el Tribunal de Cuentas Europeo en diversos informes <sup>3</sup> como el propio Tribunal de Cuentas español<sup>4</sup> han resaltado la necesidad de programar la actividad económico-financiera en general y la de contratación, singularmente para evitar la contratación extraordinaria, como una herramienta que posibilita mejores opciones para cubrir las necesidades públicas.

### **5.- Los requerimientos legales de la programación de la contratación en la LCSP y la LTAIP y sus dificultades interpretativas**


1. Del tenor literal del artículo 28.4 de la LCSP se deduce claramente la obligación de programar los contratos y su relación con el ámbito temporal presupuestario. (*“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*).

La primera premisa es, pues, la obligación de programar. La tramitación y celebración de contratos se convierte así en una mera ejecución de un plan anticipado y

<sup>2</sup> Retrato de la PYME. DIRCE a 1 de enero de 2022. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

<sup>3</sup> Entre otros, informe especial 25/2018 sobre la directiva sobre inundaciones, 01/2021: planificación de resoluciones en el marco del mecanismo único de resolución y 16/2017 sobre la programación del desarrollo rural

<sup>4</sup> Informe 1242 de fiscalización del desarrollo, mantenimiento y gestión del tranvía de Jaén e Informe 1189, de fiscalización de la contratación menor celebrada por el Instituto de mayores y servicios sociales, ejercicios 2014 y 2015, e Informe 1.522 informe de fiscalización de la contratación celebrada por el instituto nacional de la seguridad social, ejercicio 2021.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29	- 16/186 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:41:31	



coordinado con las previsiones presupuestarias. Por tanto, la programación debe ser anterior no sólo a la formalización de los contratos sino también al ejercicio presupuestario en que vaya a tener efecto y, por supuesto, debe ser publicada en la plataforma de contratación correspondiente, así como en el portal de transparencia.

La alusión a un eventual desarrollo en varios ejercicios presupuestarios refuerza también la configuración de la programación como la publicación de un “plan de actuación” que puede tener una ejecución en varios años en consonancia también con el principio de programación plurianual y anualidad presupuestaria de los propios presupuestos (art 5 de la ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria para el sector público autonómico y 163 y 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

La programación contractual incumbe a todas las entidades, ha de ser anterior al ejercicio presupuestario en que se desarrolle y puede abarcar varios ejercicios.

2. También el propio inciso final del artículo 28.4 de la LCSP indica cómo ha de realizarse esta programación, *“y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*

La alusión al conocimiento anticipado en el plan de contratación es clara: además de ser aprobado previamente, debe darse a conocer. El vehículo para ello es la propia plataforma de contratación que corresponda: en el caso de Canarias, en la plataforma de contratación del sector público. La inserción de la programación ha de realizarse a través de sus respectivos perfiles (art. 63 LCSP) como *“elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público”* Su inserción determina el despliegue de efectos que prevé la propia ley. (art.347.5 LCSP).

A este mandato se une también el relativo a transparencia (art. 28 de la LTAIP y concordantes para las administraciones locales) que obliga a las entidades públicas a

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
N° expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 17/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	14-03-2024 12:41:31



publicar la información sobre los contratos programados y los celebrados incluyendo los menores y los patrimoniales.

Ambas circunstancias inciden sobre el mismo objeto, si bien difieren en la presentación, que sería por órgano de contratación en la PCSP y por Administración Pública en la sede de la entidad como publicidad activa en materia de transparencia.

A efectos prácticos sería deseable que se realizara a través de un formato único que evitara innecesarias duplicidades, de tal forma que la agrupación de la información de programación exigible por transparencia se efectuara a través de los órganos de contratación y que asegurase que todos ellos, con independencia de quién apruebe la programación, inserten su contenido en la plataforma de contratación del sector público.

La programación contractual de las entidades ha de darse a conocer en el perfil del contratante de la PCSP y en la página web de la entidad.

Sería deseable que el cumplimiento de ambos mandatos tuviera la misma estructura y que se supervisara que consta la información exigida por cada ley en todos los ámbitos.

3. No es tan clara la LCSP respecto a los concretos contenidos que han de constar en las programaciones: En principio son los previstos para los anuncios de información previa del artículo 134 de la LCSP que, a su vez remite a su Anexo III.

En dicho anexo figuran los datos que deben contenerse en la información previa de los distintos tipos de contratos pero que no siempre van a ajustarse a todas las finalidades de la programación que se han descrito, ya que estos anuncios se refieren a concretos contratos y no a una previsión global de la actividad contractual.

Resumidamente y con variaciones dependiendo de si se trata de contratos de obras, suministros, servicios u otros (servicios especiales) el anexo recoge la obligación de consignar los siguientes datos:

Datos Anexo III LCSP: Información previa
Órgano de contratación
Presupuesto estimado
Duración
Objeto
CPV por lote
Condiciones de acceso
Estimación de la licitación
Contrato reservado
Identificación de contrato sujeto a regulación armonizada

Finalmente resta también por analizar si la obligación de programación publicada se restringe a algún tipo de contrato (armonizados) o es global.

El tenor literal de la legislación de contratación administrativa del artículo 28 de la LCSP parece referirse a un contenido mínimo que afecta sólo a los contratos que estén sujetos a regulación armonizada (*“y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*).

De una interpretación literal de la norma podría deducirse que la obligación de los órganos de contratación de planificar su actuación podría cumplirse con la consignación de los datos exigidos en el anuncio previo de información cuando existan contratos sujetos a regulación armonizada.

Sin embargo, tal interpretación no cabría reputarla como adecuada por los siguientes motivos:

a) La relevancia de la programación completa y adecuada se ha abordado anteriormente. Su contenido íntegro expresa la intención administrativa de actuación en un concreto periodo de tiempo y le facilita la rendición de cuentas.

b) El hecho de que el apartado 4 del artículo 28 de la LCSP, establezca con carácter minino la obligatoriedad de dar a conocer, en todo caso, los contratos SARA, no puede llevar a concluir que las entidades del sector público no vengan obligadas a dar a conocer la programación del resto de contratos que no revistan tal característica.

1. El tenor literal del artículo 28 de la LTAIP exige dar a conocer la "programación contractual" sin que se considere ninguna excluida. En similares términos, se pronuncian, por remisión la LCI y LMC.
2. Como ya se adelantó, la planificación es una actividad ordenada con carácter general en la Administración Pública y específicamente en el área financiera es exigible. Carece de sentido dar a conocer sólo una parte de lo planificado cuando la obligación se extiende a toda la actividad.
3. Restringir el conocimiento de la obligada programación sólo a los contratos sujetos a regulación armonizada obligaría al gestor a realizar una separación de su programación y supone mantener una mayoría aplastante de la actividad contractual ajena al cumplimiento del mandato general de programación. En todas las Administraciones Públicas Canarias los contratos sujetos a regulación armonizada no alcanzan más allá del 11% de los celebrados, con lo que la ineficiencia de esta acción queda acreditada.

c) También esta opción de incluir toda la contratación es especialmente aplicable, también, en lo que respecta a las PYMES. Su participación en el ámbito contractual administrativo requiere que este tipo de empresas tenga un conocimiento anticipado de la decisión administrativa que les permita adecuar sus estructuras al nuevo encargo y preparar con antelación la documentación que se les va a solicitar.

En este aspecto, desde el punto de vista de la prevención y el fomento de las buenas prácticas administrativas, la respuesta es ineludiblemente clara: deben ser objeto de programación todas las previsiones contractuales con independencia de si se trata o no de los contratos con regulación armonizada.

Las programaciones de contratación deberían contener toda la previsión de los contratos, estén o no sujetos a regulación armonizada.

4. Respecto a los contratos menores, la relación de su previsible celebración junto con las demás programadas plantea distintas cuestiones. Como luego se abordará, algunos entes públicos han optado por incluir en sus programaciones todos los contratos que pretenden tramitar en un tiempo determinado con independencia de vayan a tramitarse como contratos menores.

Dado que los contratos menores son, por su propia naturaleza, cobertores de necesidades puntuales y no previsibles, quedarían excluidos de esta planificación inicial.

No obstante, hay que insistir, tal como ha hecho el Tribunal de Cuentas en varios informes de fiscalización,<sup>5</sup> que acudir a esta forma de celebrar contratos puede encubrir una planificación defectuosa en la que se soslayan los principios de publicidad, igualdad y concurrencia, por lo que debería analizarse específicamente en cada caso eventuales fraccionamientos fraudulentos del contrato. El elevado número de contratos menores en el sector público canario así lo aconseja.

La planificación de la contratación menor sólo puede entenderse como una normalización de este tipo de contrato que ha de ser excepcional por respeto a los principios generales de contratación y por tanto no planificado. Reforzar la programación contractual va precisamente en la línea de facilitar el estricto cumplimiento de estos principios.

Una correcta programación de la contratación reduce la contratación menor y refuerza los principios generales de la contratación.

<sup>5</sup> Informes de fiscalización 1361/2021 de la contratación menor celebrada por los Ayuntamientos de más de 500.000 habitantes, ejercicio 2016 y 1189/2017 de la contratación menor celebrada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, ejercicios 2014 y 2015.

4.Finalmente, la programación de la contratación ha de servir también como un instrumento válido para la rendición de cuentas. La legislación de transparencia, tanto estatal como autonómica, obliga a la publicación tanto de los planes y objetivos administrativos, como de los medios de los que las Administraciones se valen para llevar a cabo sus políticas que además deben ser objeto de evaluación. (art 12 LTAIP y 6.2 LT).

La configuración de la contratación como un medio para alcanzar los objetivos de las políticas públicas hace que deba ser mensurable y evaluada y, en el caso de Canarias, objeto de publicación.

Una correcta programación de la contratación favorece la rendición de cuentas de las entidades públicas.

5.Por otra parte, fomentar la práctica de la programación contractual es un objetivo ineludible que podría ser también atendido con legislación autonómica. Así lo han hecho en las Comunidades de Aragón y Foral de Navarra o Cantabria y algunos Ayuntamientos que han establecido con diferentes requisitos y vehículos esta obligación.

Como ejemplos de desarrollo de la programación de la contratación en otros ámbitos administrativos se destacan las siguientes:

Normas adicionales de regulación de contratación con contenido de programación

<b>Norma autonómica</b>	<i>Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, artículos 7 y 8</i>	<i>Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de contratos públicos (Navarra) artículo 2</i>	<i>Acuerdo de directrices sobre buenas prácticas en materia de contratación pública (Cantabria) directriz número 2</i>	<i>Instrucción 1/2018 para impulsar la contratación socialmente eficiente. Ayuntamiento de Valladolid. Artículo 2</i>
<b>Aprobación</b>	Por cada departamento y entidad del sector público autonómico	Por cada entidad del sector sometido a la ley	Por cada órgano de contratación	
<b>Marco Temporal</b>	Mes siguiente a ley de presupuestos	Junto a la aprobación de presupuestos	Primer trimestre del ejercicio presupuestario	Tras la aprobación del presupuesto y dentro del primer trimestre natural
<b>Contratos que obliga</b>	Exclusión de menores e inclusión de encargos a medios propio	No específica, pero es independiente del anuncio previo	Al menos los de regulación armonizada	Contratos no menores
<b>Contenido mínimo</b>	Sí	No	No	Sí

En definitiva, se puede incidir legislativamente en la necesidad de impulsar la programación contractual del sector público canario, pero también complementándolo con una nueva regulación que especifique dentro de ella los elementos que considera más relevantes para cumplir su función.

Sería recomendable sopesar la oportunidad de completar legislativamente los aspectos más controvertidos de la legislación estatal y complementar la autonómica en esta cuestión.

#### 6.- Las cifras de la programación de la contratación en la plataforma de contratación respecto al sector público canario

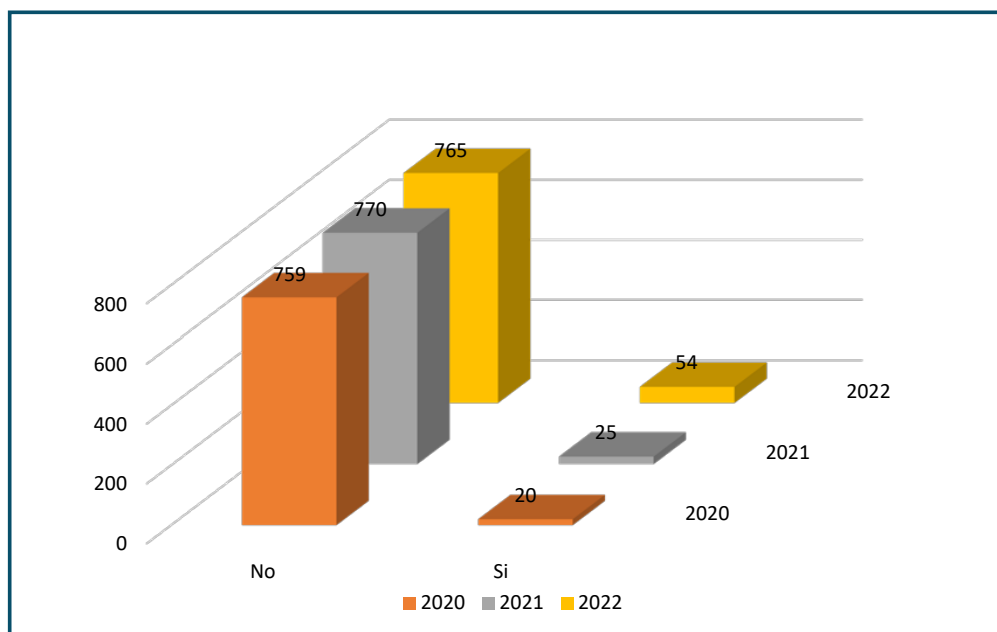
El número de órganos de contratación que ha programado su contratación y la ha publicado en la respectiva plataforma en el periodo 2020-2022 no llega a alcanzar el 7% de su censo, aunque en el último año se ha producido una mejora de 4 puntos porcentuales

Evaluación de la programación en la plataforma de contratación del sector público				
Año	Censo de perfiles	No	Si	% programación
2020	779	759	20	3%
2021	795	770	25	3%
2022	819	765	54	7%



Representado gráficamente daría el siguiente resultado:

Órganos de contratación agrupados por su programación. Años 2020-2022

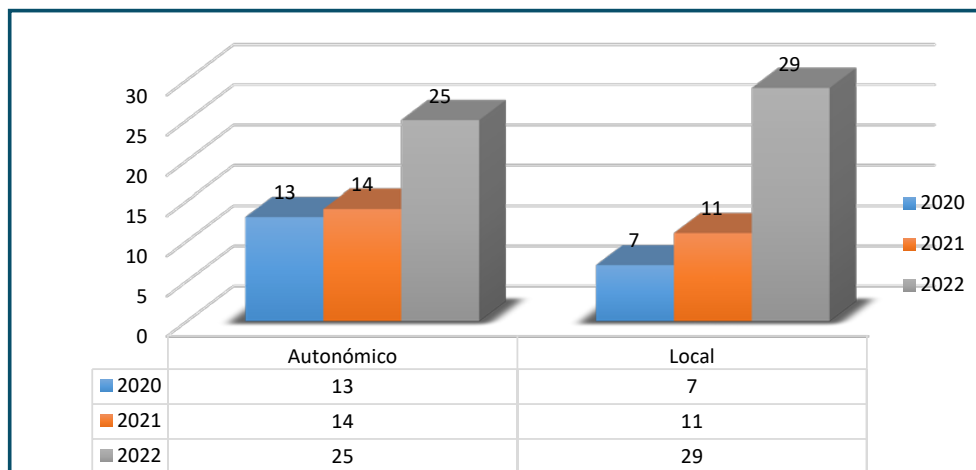


En general, la publicación de la programación en los perfiles de contratante presenta unos índices muy mejorables, si bien se está evolucionando hacia su mejora, aunque de forma muy lenta.

Esta debilidad en el cumplimiento de la obligación legal es sistémica y se predica tanto de la Administración y entidades con ámbito territorial autonómico como local.

En efecto, si deslindamos entre el sector autonómico y el local, el cumplimiento de esta obligación, no observan grandes diferencias porcentuales ni respecto al censo obligado ni a las incorporaciones paulatinas de nuevos perfiles con programación.

Evolución de la programación contractual 2020-2022 por naturaleza de órgano de contratación



Dado que 2022 es el ejercicio que ofrece un mayor grado de cumplimiento en la obligación legal de planificar la actividad contractual, el estudio y la propuesta de mejoras de este informe se van a referir a él, sin perjuicio de que se haga referencia también a los aspectos que correspondan respecto a su evolución.

### 7.- ¿Qué entidades programan?

Los datos de este ejercicio desglosados para cada tipo de entidad se agrupan conforme a la siguiente tipología:

Órganos de contratación con programación por tipología. Año 2022			
Tipo de Administración	CC. AA.	EE. LL.	Total general
Administración Local		27	27
Comunidad Autónoma	23		23
Sociedad mercantil	2	2	4
<b>Total general</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>54</b>

Estas cifras se corresponden con un 6% del censo de entidades de administración local dadas de alta como órganos de contratación y un 15% del mismo censo en la Administración de la Comunidad Autónoma por lo que el débil grado de cumplimiento de esta obligación ha de referirse principalmente a las administraciones públicas.

Se enumeran en el Anexo del informe los órganos que han programado su actuación contractual durante 2022.

Las especificidades que se resaltan respecto a cada tipo de entidad son las siguientes:

**A) La programación contractual de la Administración Pública del Gobierno de Canarias**

La Administración Pública del Gobierno de Canarias no ha generalizado esta actuación. En el ámbito autonómico sólo el Servicio Canario de Salud programa habitualmente la contratación al serle de aplicación la obligación prevista en el artículo 1 de la Orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la programación de la contabilidad pública, el régimen de la contratación centralizada y las mesas de contratación del Servicio Canario de Salud.


Esta iniciativa legislativa ha supuesto que el 52% de los perfiles que incorporan su programación contractual en 2022 sean órganos pertenecientes al Servicio Canario de Salud, lo que demuestra la eficacia de contar con normas para el cumplimiento de esa obligación.

Del resto de las entidades que sí programan su actuación durante el periodo comprendido entre 2020 y 2022, sólo son coincidentes en el tiempo la dirección de la Agencia Tributaria Canaria y del Instituto Canario de Estadística.

Ya en 2022 se han incorporado a esta práctica 4 Secretarías Generales Técnicas, 3 Direcciones Generales y 2 empresas públicas dependientes de las Consejerías que sí han publicado su programación, con lo que es esperable que los órganos más periféricos de la Administración sigan también esta senda.

Se efectúan las siguientes recomendaciones respecto a su ámbito de actuación:

1. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha publicado tanto en el portal de transparencia como en la plataforma la previsión de los órganos de

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 27/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

contratación de su Secretaría General Técnica, DG de Ganadería y DG de Pesca. No obstante, no se incluyen en la plataforma todos los perfiles que engloba esta consejería (falta su publicación en la Viceconsejería del Sector Primario). Tampoco constan todos los datos exigibles según el anexo III de la LCSP. Se precisa que se completen los datos y que se publique la resolución en la totalidad de los órganos de contratación que tienen capacidad de contratación en la consejería.

2. La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad publicó a través de su Secretaría General Técnica la planificación de 2022 con un escrito dirigido a la intervención delegada, por lo que no puede calificarse de ejercicio previo de programación. Ya consta en 2023 su planificación, pero restringida al ámbito de la propia Secretaría General Técnica por lo que no puede calificarse de cumplimiento global esta inserción.

Del resto del departamento únicamente la Unidad Administrativa Provisional de contratación pública Next Generation EU de la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia ha procedido a programar su actividad durante los años 2022 y 2023.

En ambos centros directivos se observa que no constan todos los datos exigibles según el anexo III de la LCSP.

3. La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos publica a través de su Secretaría General Técnica su previsión de contratación para el periodo plurianual 2022-2024 en la que no se incluyen todos los centros directivos del departamento. Se valora de forma positiva el ámbito temporal superior al año.

Por su parte, la Dirección General de Patrimonio y Contratación programa sus actuaciones de forma independiente ya desde 2021 y por un periodo anual.

Ninguna de los dos centros directivos recoge todos los extremos que demanda el anexo III de la LCSP.

4. El Servicio Canario de la Salud programa sus actividades en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 26 de diciembre de 2018 y lo hace de forma conjunta expresando la totalidad de los órganos de contratación que lo

forman. No obstante, no todos ellos incorporan la misma estructura ni reflejan en la plataforma de contratación su contenido.

5. Publican también su programación las empresas públicas Asista Canarias SA y Hoteles Escuela de Canarias SA, así como las entidades Agencia Tributaria Canaria e Instituto Canario de Estadística. No constan todos los datos exigibles según el anexo III de la LCSP ni todas ellas publican el anuncio de información previa.

Las restantes consejerías y entes que dependen de ellos no han publicado su programación en la plataforma de contratación.


### **B) La programación contractual de las Administraciones locales**

Respecto a las entidades locales insulares, tampoco el cumplimiento es muy alentador: sólo se han publicado 29 programaciones en 2022 en los perfiles de contratación.

No obstante, existen diferencias por tipología de entidad local.

En el área de Cabildos Insulares destaca en 2022 la incorporación del Cabildo de Gran Canaria que, con la publicación de su programación en 19 órganos de contratación acapara el 65% de las existentes. El Consejo de Gobierno Insular aprueba una planificación anual conjunta que luego incorporan a sus perfiles los órganos de contratación. Esta actuación permite que los posibles contratistas puedan tener conocimiento de las previsiones sin necesidad de saber a qué entidad corresponde cada órgano. No obstante, no incorpora todas las menciones que requiere el Anexo III de la LCSP.

El Cabildo Insular de Tenerife ha optado desde 2021 por una aprobación y publicación en el perfil del Consejo de Gobierno de toda la programación insular, por lo que agrupa toda la información de los distintos órganos de contratación que lo componen. No obstante, esta información no consta publicada para cada órgano de contratación ni el texto aprobado incorpora todas las menciones que requiere el Anexo III de la LCSP. De las entidades dependientes de esta Administración sólo el organismo autónomo de museos y centros y la sociedad mercantil del metropolitano publican de forma independiente sus programaciones.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 29/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

La misma opción ha sido también adoptada por el Cabildo Insular de El Hierro desde 2020, aunque agrupando la contratación prevista en la Presidencia del Cabildo Insular, no incorporando por órgano de contratación la información aprobada. Tampoco incorpora todas las menciones que requiere el Anexo III de la LCSP.

En la Gomera sólo el Consejo Insular de Aguas publica su previsión, siendo ésta inexistente en la plataforma de contratación en el resto del gobierno insular.

Los demás Cabildos Insulares no publican o programan su actividad contractual.

En los Ayuntamientos, sólo las alcaldías de Tuineje (en 2021 aunque figura erróneamente para 2022), Tegui, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (agrupando todas las previsiones del Ayuntamiento) y los organismos autónomos de este último y la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna publican su programación. Tampoco incorporan todas las menciones que requiere el Anexo III de la LCSP.


### C) La programación contractual de las Universidades Públicas Canarias

Las Universidades públicas canarias no han programado o publicado su planificación contractual durante el periodo 2020-2022.

Sólo el 7% de los órganos de contratación programa y publica su programación en la Plataforma de Contratación del Sector Público

### 8.- ¿Cuándo programan su actuación?

Como ya se especificó anteriormente, la eficacia de la programación depende también del marco temporal en que se apruebe. Si éste no es anterior al periodo en que debe desplegar sus efectos, se convierte en una mera lista extemporánea de las actividades a desarrollar en él. Este extremo responde no a un mandato específico legal pero sí a una lógica incontestable para realizar las evaluaciones de su ejecución.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 30/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Por eso, otro de los elementos a tener en cuenta a la hora de evaluar la efectividad de la programación es su carácter anterior al ejercicio presupuestario en el que se van a licitar las contrataciones.

También en este campo se muestran debilidades en 2022.

### En la Administración pública de la Comunidad Autónoma

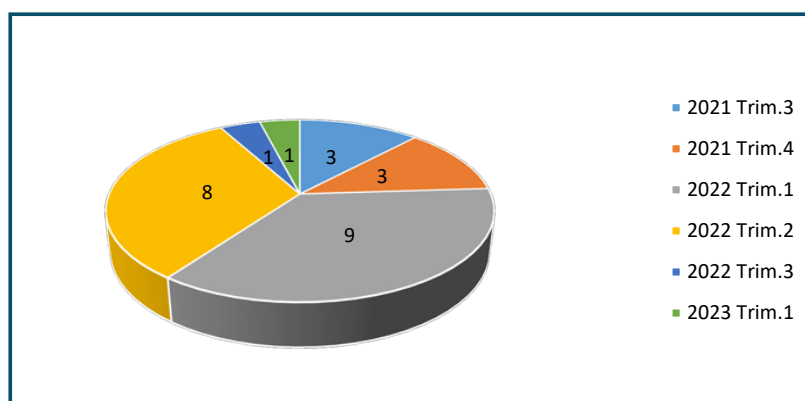
De las 25 entidades con adscripción territorial autonómica sólo 6 programaciones se han aprobado con antelación, todos ellos pertenecientes a órganos del Servicio Canario de Salud y a la Agencia Tributaria Canaria.

Las 18 programaciones restantes han sido aprobadas en 2022, singularmente en el primer trimestre (9) y segundo (8) dejando otras 3 en el tercero.

Una sociedad mercantil (Hecansa) incluso ha publicitado en 2023 la programación de su perfil de 2020, 2021 y 2022 a través de una mera lista sin mayores datos.

Los datos relativos a la distribución temporal de la programación publicada son los siguientes:

Distribución temporal de la programación en el ámbito autonómico. Año 2022



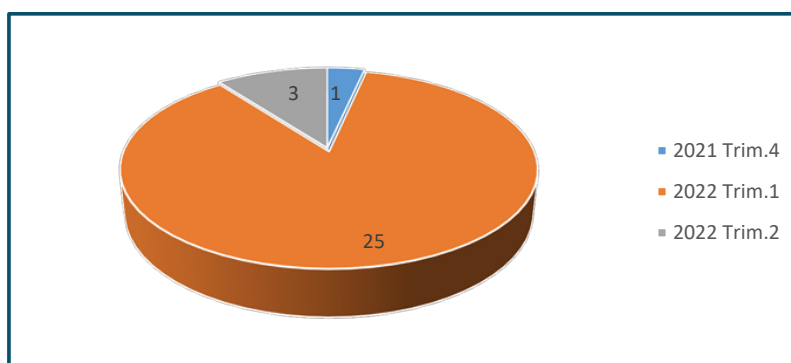
### En las entidades locales

En el ámbito local sólo órgano de contratación publicó su programación con anterioridad a su ejercicio de aplicación (Gerencia del Consejo Insular de Aguas de La

Gomera), siendo el primer trimestre de 2022 el que sitúa la aprobación del 86% de las mostradas.

Los datos relativos a la distribución temporal de la programación publicada en el ámbito local son los siguientes:

Distribución temporal de la programación en el ámbito autonómico. Año 2022



Es preciso por tanto insistir en todas las entidades en la necesidad de programar la contratación con carácter previo al inicio del ejercicio presupuestario.

En 2022 sólo un órgano de contratación publicó su programación con anterioridad a su año de ejecución.



### 9.- ¿Qué contenido deben tener las programaciones publicadas?

La normativa nos remite al artículo 134 y al Anexo III de la LCSP. Tal como OIRESCON ha agrupado los órganos de contratación deberían incluir los siguientes datos:

Agrupación de contenido de la programación realizada por OIRESCON

Contenido de Anexo III: Información previa
Órgano de contratación
Presupuesto estimado
Duración
Objeto
CPV por lote
Condiciones de acceso
Estimación de la licitación
Contrato reservado
Identificación de contrato sujeto a regulación armonizada

De los 54 perfiles que cuentan con programación ninguno alcanza los 9 valores anteriores, por lo que es preciso insistir en la pertinencia no sólo de planificar sino de ofrecer en las programaciones los datos requeridos.

Contenido de los perfiles de contratación con programación 2022								
Número de datos consignados	1	2	3	4	5	6	7	Total general
NO				4	30	8	2	44
SI	2	2	2	3		1		10
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>54</b>

Sólo el Cabildo Insular de Tenerife y la Gerencia de servicios sanitarios del área de salud de Lanzarote consignan 7 de los datos referidos. Es también de destacar el Cabildo Insular de Gran Canaria que ha publicado individualmente los datos de su programación en los diferentes perfiles que conforman sus órganos de contratación y en el que constan 5 de los 9 datos solicitados.

La OIRESCON también ha categorizado estos datos y considera omisión grave la del órgano de contratación, el presupuesto estimado y el objeto del contrato con el siguiente resultado:

<b>Omissiones Graves en la información de la programación CAC</b>	
NO	14
SI	11
<b>Total general</b>	<b>25</b>

<b>Omissiones Graves en la información de la programación entidades locales</b>	
NO	25
SI	4
<b>Total general</b>	<b>29</b>

En la revisión de los datos suministrados se debería tener también en cuenta la específica organización de cada entidad dando por válida la omisión de la identificación del órgano de contratación cuando la contratación sólo se refiere al perfil que lo publicita y no existe otro órgano con capacidad contractual, aunque no conste expresamente como contenido de la programación.

No obstante, de cara al futuro se recomienda que en las instrucciones o nueva normativa que se adopte, se aclare a efectos de su publicación la obligatoriedad de

la constancia en caso de varios órganos de contratación en la entidad superior que aprueba la programación.

Se trata en definitiva de un ámbito en el que hay que reforzar la actuación. El escaso ámbito de aplicación efectiva de la obligación legal de programar, unido a que cuando se cumple se hace de forma extemporánea o no completa pueden inutilizar las finalidades de la programación de la contratación como sistema de planificación administrativa, reduciéndolo a una nueva cumplimentación de una lista de tareas en algunos casos ya en fase de ejecución.

Es conveniente revisar los contenidos de las programaciones contractuales para ajustarlas a las exigencias legales y adoptar un criterio común respecto a su inserción en todos los perfiles de los órganos de contratación.

#### **10.- ¿En qué áreas se puede mejorar con la programación contractual?**

Como ya se adelantó anteriormente, una programación anual o plurianual de los contratos puede coadyuvar eficazmente a la consecución de los objetivos de cada administración pública.

Sin ánimo exhaustivo y con el alcance de acompasar la práctica de la planificación, se ofrecen a continuación algunos de los datos correspondientes a las áreas en las que la mejora de la gestión puede ser más manifiesta.

#### **A) Adelantar la tramitación de contratos administrativos e incrementar la tipología más acorde con los principios de publicidad y transparencia.**

Con base en la información ofrecida para 2022 en el portal de transparencia del Gobierno de Canarias extraídos con fecha 22 de agosto de 2022 y los datos que figuran en la plataforma de rendición de cuentas de los ICEX se ofrecen las estadísticas de cumplimiento temporal y procedimental del sector público canario.

### La Administración pública del Gobierno de Canarias

Los datos consignados en el portal de transparencia por el Gobierno de Canarias para 2022 reflejan los siguientes resultados:

Número e importe trimestrales de contratos año 2022 Administración de la CAC

Año 2022	Número contratos	% distribución número	Importe	% distribución importe
Trim.1	7.003	44,76%	211.616.635,30	24,71%
Trim.2	3.384	21,63%	274.540.982,38	32,06%
Trim.3	2.501	15,98%	186.472.144,69	21,77%
Trim.4	2.759	17,63%	183.746.895,12	21,46%
<b>Total 2022</b>	<b>15.647</b>	<b>100,00%</b>	<b>856.376.657,49</b>	<b>100,00%</b>

La distribución anual de los contratos muestra la efectiva celebración que se produce tanto en importe como en número en los dos primeros trimestres del ejercicio, dejando con una celebración muy menor tanto en importe como en número al segundo semestre (un 34% de los contratos con un importe del 43% sobre el total contratado en 2022).

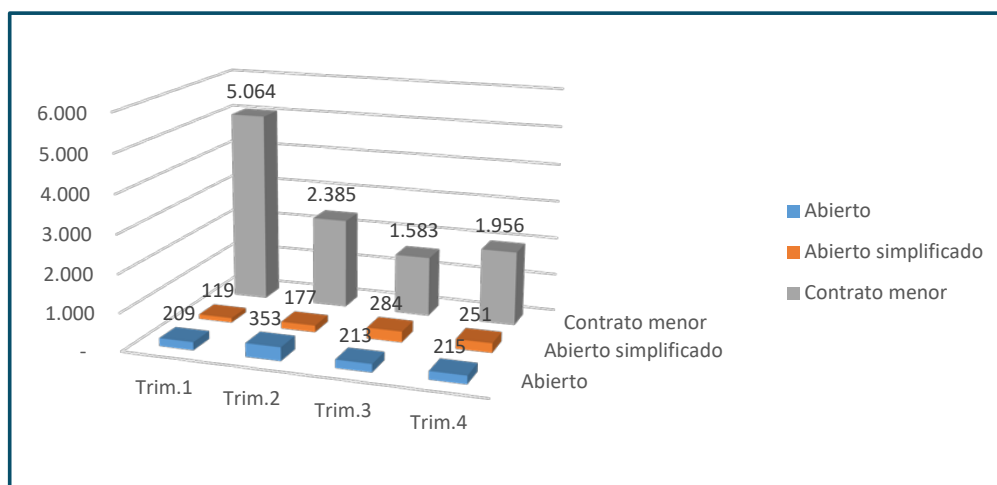
No obstante, si se desagregan ambas magnitudes por tipología de contrato, se observa claramente que el procedimiento más utilizado durante los primeros trimestres es el contrato menor, aunque lógicamente (por la limitación de importe prevista en la LCSP) su importe sea inferior.

En efecto, si el foco se centra en los dos procedimientos antagónicos de contratación, por su afectación a la competencia y a la publicidad, esto es menores (adjudicación directa) y los abiertos (exige concurrencia competitiva) los datos obtenidos muestran la prevalencia absoluta en número de contrataciones en favor de la contratación menor en el primer trimestre objeto de análisis y la tendencia en importe de

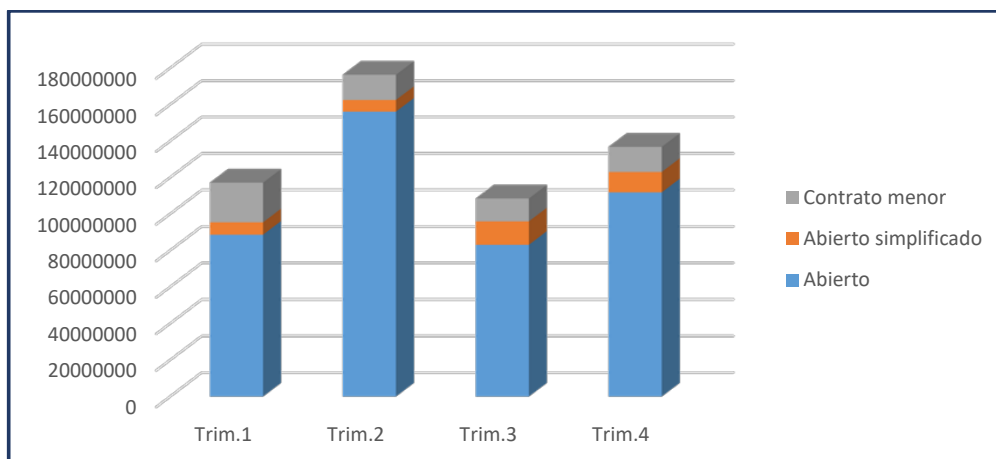
contratos a la celebración de la mayoría de los abiertos simplificados en los trimestres 2 y 4.

Del total de los contratos adjudicados en 2022 que figuran en anexo, por tipo de procedimiento, el análisis de esta cuestión arroja las siguientes cifras:

Número de contratos adjudicados en 2022 por procedimientos abierto, abierto simplificado y menor. Administración pública de la CAC



Importe en euros de contratos adjudicados en 2022 por procedimientos abierto, abierto simplificado y menor. Administración pública de la CAC



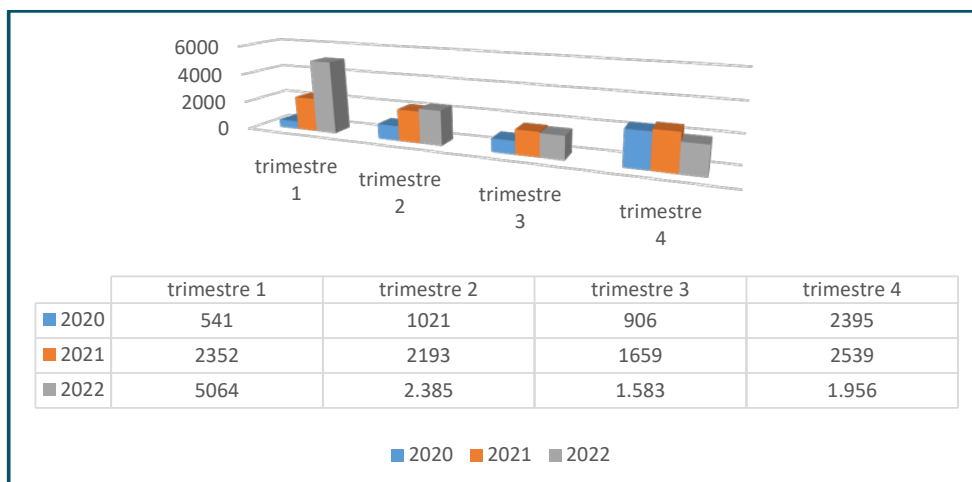
Por otra parte, cualquiera que sea la distribución temporal de los contratos menores en el año, lo cierto es que tanto su número como su peso relativo es cada vez mayor en la Administración Pública de la CAC.

Una retrospectiva de los contratos menores formalizados en el periodo 202-2022 ofrece el siguiente resultado:

Número de Contratos menores y peso relativo sobre el número de contratos total de la Administración Pública de la CAC			
Año	2020	2021	2022
Núm. contratos menores	4.863	8.743	10.988
% sobre total de contratos	65%	67%	70%

Una planificación adecuada hará que se pueda disminuir el número de contrataciones menores, sobre todo aquellas que tienen que ver con gastos estructurales, y que además las celebraciones de contratos sean más homogéneas en la distribución temporal del año.

Si analizamos la evolución del número de contratos menores en el mismo período respecto a su distribución temporal obtenemos los siguientes resultados:



La casi total prevalencia de los contratos menores sobre los perfeccionados en el primer trimestre durante 2022 y de forma menos acusada en 2021 hacen más apremiante la aprobación de la programación previa de la actividad contractual.

Además, la ejecución de los contratos con procedimientos ultimados podría ser adelantada con una correcta programación que pudiera agrupar el mayor número e importe de contratos en el primer trimestre de cada año, una vez que se ha abierto el presupuesto.

### Las entidades locales canarias

La evolución de la contratación de las entidades locales ha de analizarse bajo el prisma de la nueva rendición de las relaciones de contratos, en la plataforma conjunta de los ICEX a partir de 2022.

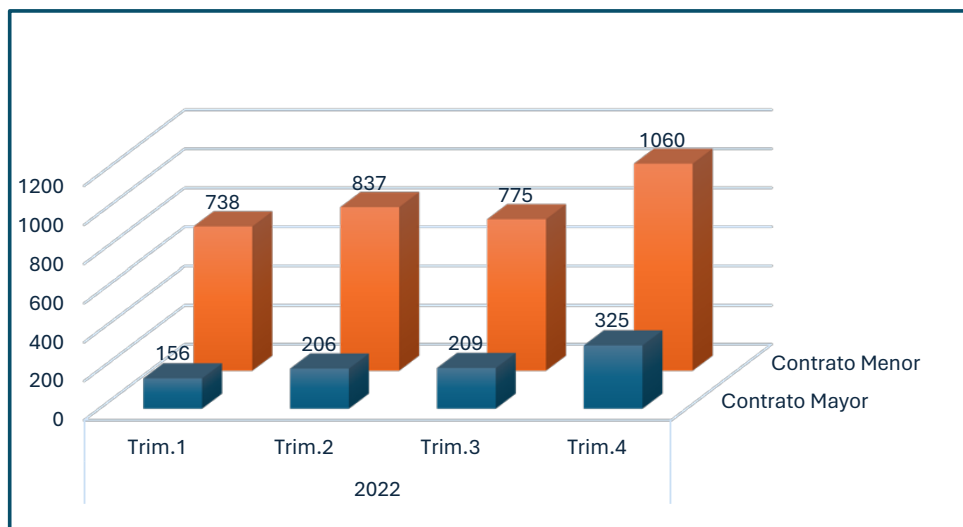
Existen determinadas lagunas en la información (sobre todo en fechas de formalización o adjudicación) que hacen que los análisis que se pueden realizar hayan de ser contrastados en años posteriores para ver si las tendencias en ellos detectados son tales o una cumplimentación adecuada revela otros patrones.

**A) Los Cabildos Insulares**

En efecto, un 34% de los datos ofrecidos en la plataforma no tienen fecha de formalización o de adjudicación (sobre todo en contratos menores donde este porcentaje alcanza al 38% de los totales), con lo que los análisis por trimestres pueden no arrojar datos concluyentes.

No obstante, se realiza una mención a las diferencias detectadas entre los contratos menores y los que no lo son (aquellos otros que superan los umbrales fijados en la LCSP para ser considerados como tales- V.E. 40.000 y 15.000 según se trate de obras o de suministros y servicios), en los que sí han consignado su fecha.

Comparativo número de contratos menores y no menores con fecha consignada Cabildos Insulares 2022

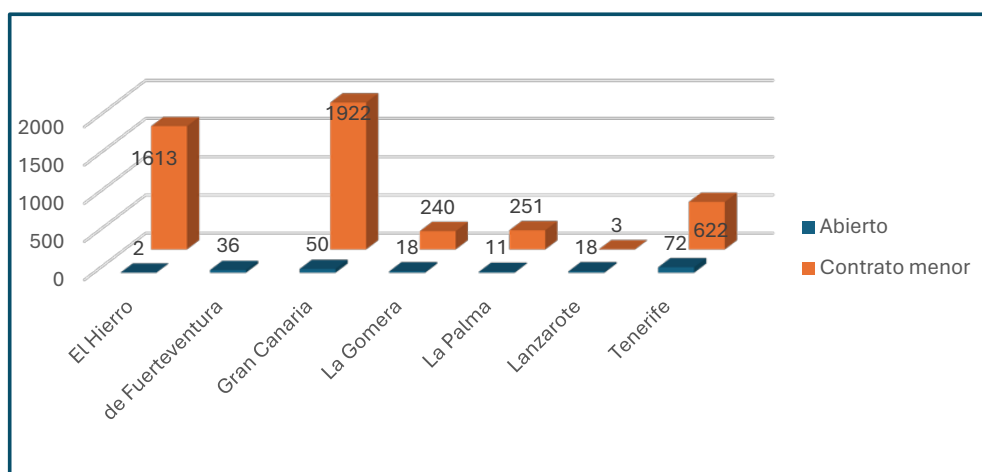




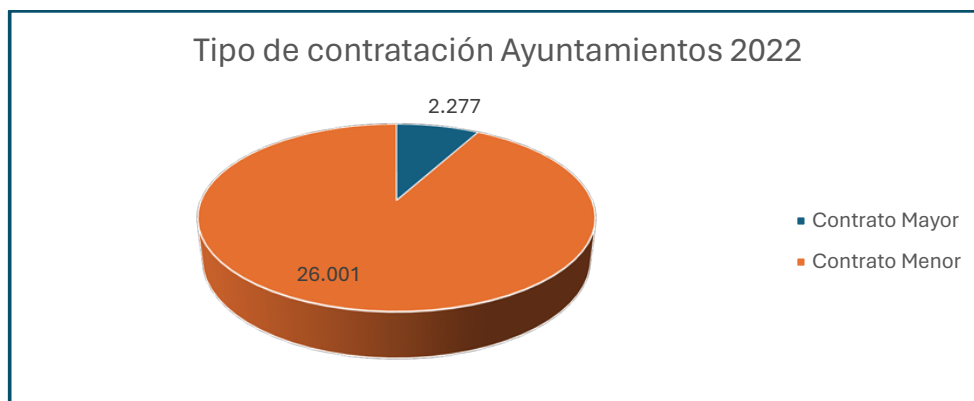
En principio, y respecto al número de contratos menores y no menores la evolución es diferente. Aun cuando el número de contratos menores supera claramente el de los contratos que no pueden encuadrarse en esa tipología, las tendencias trimestrales no difieren de forma acusada en la distribución trimestral, si bien se subraya que en número vuelve a ser el contrato menor el más formalizado también en este tipo de entidades y que la omisión de la fecha de adjudicación puede hacer variar esta distribución.

Desglosando por entidades insulares y en función de los parámetros de publicidad expuestos anteriormente para la Administración Pública del Gobierno de Canarias los resultados difieren claramente por entidades, siendo los Cabildos Insulares de Gran Canaria y el Hierro los que más profusamente utilizan el contrato menor.

Número de contratos adjudicados por Cabildo Insular en 2022 por procedimientos abierto y menor.



B) Los Ayuntamientos canarios también ostentan en general una clara predilección a emplear los contratos menores frente a los que superan las cuantías establecidas en la LCSP para tener tal consideración, que ascienden sólo al 10% del total de los formalizados.



Como ya se hizo constar en el apartado de metodología, la no inclusión de la fecha de formalización o de adjudicación en la información suministrada en la plataforma de rendición de cuentas, hace que el análisis de las tendencias temporales durante el año se vea seriamente afectado pues esta circunstancia atañe al 60% de los contratos formalizados por lo que no se procede a realizar dicho análisis. Sería conveniente, de cara al futuro, que las entidades consignaran estos datos con la finalidad de realizar su propio análisis de este aspecto

No obstante, para un estudio más pormenorizado de los tipos de contratación agregados por su correspondencia con los principios de igualdad, no discriminación y transparencia, se procede también a contrastar la utilización de los distintos procedimientos de contratación.

Para este análisis y con la finalidad de poner las proporciones en relación con el tamaño de cada entidad, se ha agrupado a los Ayuntamientos según su población censada en 2022 (fuente INE) conforme a la siguiente tabla:

GRUPO	Habitantes 2022
A	Más de 50.000
B	entre 20.001 y 50.000
C	entre 5.000 y 20.000
D	menos de 5.000

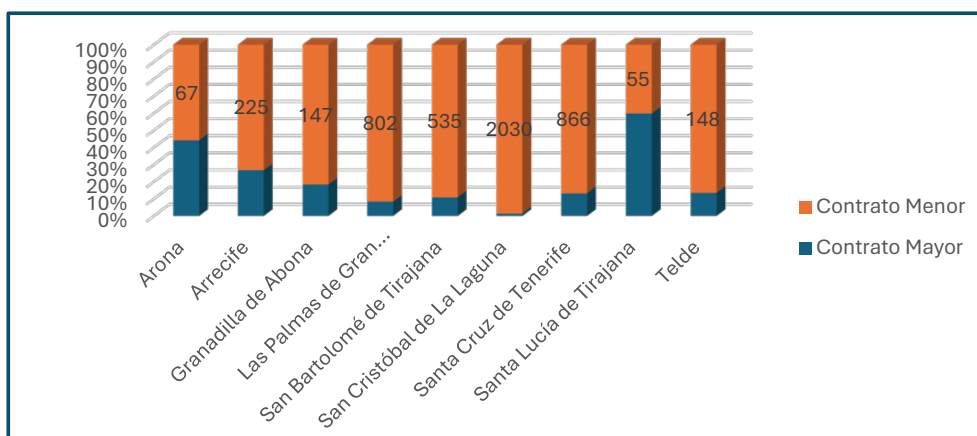
### 1.- Análisis de la incidencia de los contratos menores en el grupo A

Por lo que respecta al grupo de mayor población (A) destaca la prevalencia casi absoluta de la contratación menor sobre otro tipo de procedimiento, siendo San Cristóbal de la Laguna seguido del de Las Palmas de Gran Canaria los que mayor uso hacen de este tipo de contrato. En el extremo contrario, se encuentran Arona y Santa Lucía de Tirajana.

En conjunto, las entidades locales agrupadas por su mayor población hacen un uso muy intensivo del procedimiento y en las capitales de las islas mantienen en un porcentaje del contrato menor, situándose las capitales canarias en un entorno del 90% (86,6% en Santa Cruz de Tenerife y 91,66% en Las Palmas de Gran Canaria).

Destaca, por su absoluta prevalencia, la formalización de contratos menores en San Cristóbal de La Laguna cuyos contratos menores llegan a alcanzar el 98,64% de los formalizados en el año 2022.

Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo A. Año 2022



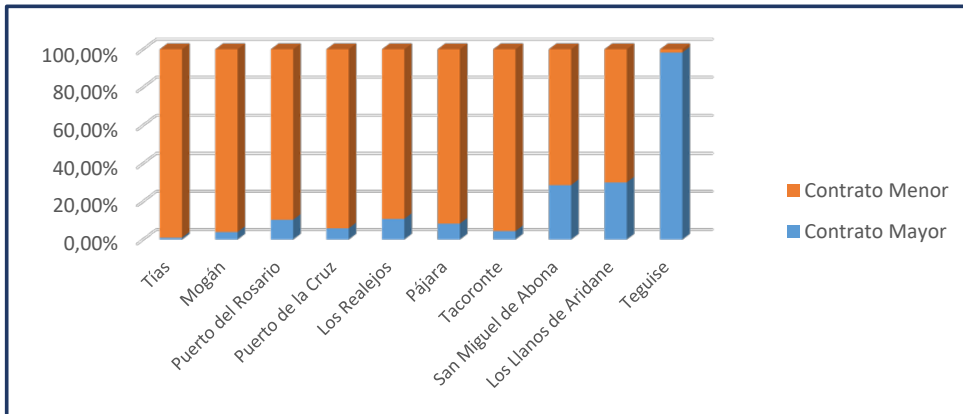
Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo A. Año 2022

Ayuntamientos grupo A	Número de contratos mayores	Número de contratos menores	Total número de contratos	% menores
Ayuntamiento San Cristóbal de La Laguna	28	2.030	2.058	98,64%
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	131	866	997	86,86%
Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	73	802	875	91,66%
Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	65	535	600	89,17%
Ayuntamiento Arrecife	82	225	307	73,29%
Ayuntamiento Granadilla de Abona	33	147	180	81,67%
Ayuntamiento Telde	23	148	171	86,55%
Ayuntamiento Santa Lucía de Tirajana	82	55	137	40,15%
Ayuntamiento Arona	53	67	120	55,83%

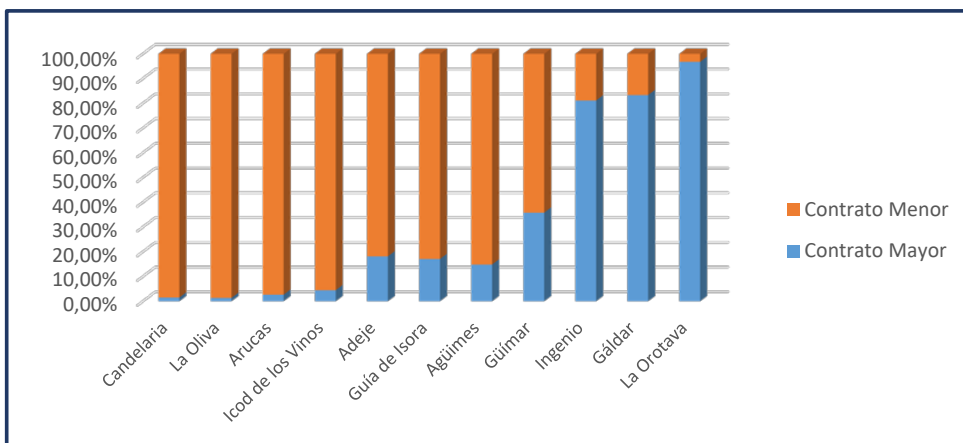
## 2.- Análisis de la incidencia de los contratos menores en el grupo B

En lo que se refiere al grupo B la situación tampoco difiere. En los ayuntamientos de Candelaria, La Oliva, Tías, Mogán y Arucas, los contratos menores superan el 90% de los no menores. En el extremo opuesto figuran los ayuntamientos de Tegui y la Orotava con unos porcentajes 1,69% y 3,23% respectivamente.

Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo B (1). Año 2022



Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo B (2). Año 2022



Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo B . Año 2022

Ayuntamientos Grupo B	Número contratos mayores	de	Número contratos menores	de	Total número de contratos	% menores
Ayuntamiento Adeje	68		307		375	81,87%
Ayuntamiento Agüimes	31		178		209	85,17%
Ayuntamiento Arucas	27		993		1.020	97,35%
Ayuntamiento Candelaria	31		2.022		2.053	98,49%
Ayuntamiento Gáldar	40		8		48	16,67%
Ayuntamiento Guía de Isora	62		301		363	82,92%
Ayuntamiento Güímar	58		104		162	64,20%
Ayuntamiento Icod de los Vinos	23		491		514	95,53%
Ayuntamiento Ingenio	99		23		122	18,85%
Ayuntamiento La Oliva	23		1.683		1.706	98,65%
Ayuntamiento La Orotava	30		1		31	3,23%
Ayuntamiento Los Llanos de Aridane	6		14		20	70,00%
Ayuntamiento Los Realejos	36		296		332	89,16%
Ayuntamiento Mogán	56		1.373		1.429	96,08%

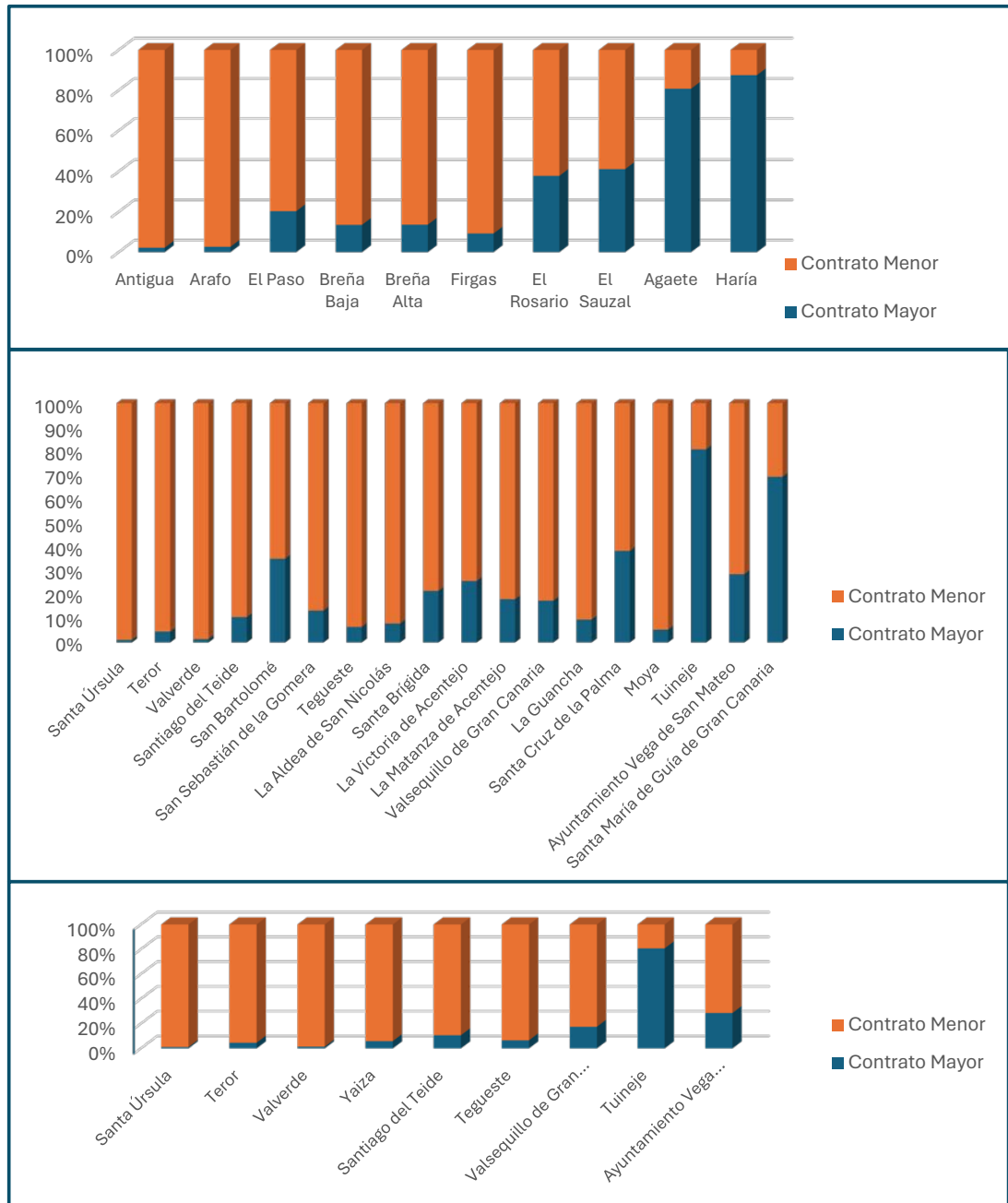
Ayuntamientos Grupo B	Número contratos mayores	de	Número contratos menores	de	Total número de contratos	% menores
Ayuntamiento Pájara	19		208		227	91,63%
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	21		335		356	94,10%
Ayuntamiento Puerto del Rosario	78		674		752	89,63%
Ayuntamiento San Miguel de Abona	56		140		196	71,43%
Ayuntamiento Tacoronte	8		172		180	95,56%
Ayuntamiento Teguiise	58		1		59	1,69%
Ayuntamiento Tías	16		1.602		1.618	99,01%
<b>Total general</b>	<b>846</b>		<b>10.926</b>		<b>11.772</b>	<b>92,81%</b>

### 3.- Análisis de la incidencia de los contratos menores en el grupo C y D

El mismo rasgo de prevalencia de los contratos menores se presenta también en los grupos C y D.

En el grupo C destaca la profusa utilización de la contratación menor por Santa Úrsula Antigua, Teror, Arafo y Valverde cuyo número supera el 95% de los contratos. En sentido contrario Haría, Agaete y Tuineje.

Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo C. Año 2022





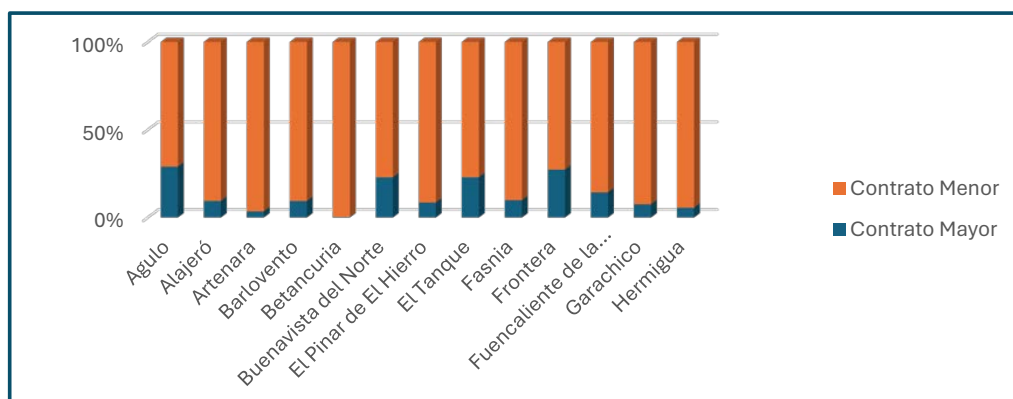
Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo C. Año 2022

Ayuntamiento grupo C	Contrato Mayor	Contrato Menor	Total general	% menor
Santa Úrsula	16	1.493	1.509	98,94%
Antigua	20	884	904	97,79%
Teror	34	710	744	95,43%
Arafo	7	255	262	97,33%
Valverde	3	211	214	98,60%
El Paso	52	204	256	79,69%
Yaiza	11	176	187	94,12%
Santiago del Teide	16	135	151	89,40%
San Bartolomé	71	132	203	65,02%
San Sebastián de la Gomera	20	130	150	86,67%
Tegueste	9	129	138	93,48%
La Aldea de San Nicolás	8	93	101	92,08%
Santa Brígida	25	91	116	78,45%
Breña Baja	13	83	96	86,46%
La Victoria de Acentejo	27	78	105	74,29%
La Matanza de Acentejo	17	77	94	81,91%
Breña Alta	12	76	88	86,36%
Valsequillo de Gran Canaria	14	66	80	82,50%
La Guancha	7	66	73	90,41%
Santa Cruz de la Palma	36	58	94	61,70%
Moya	3	53	56	94,64%
Firgas	5	49	54	90,74%

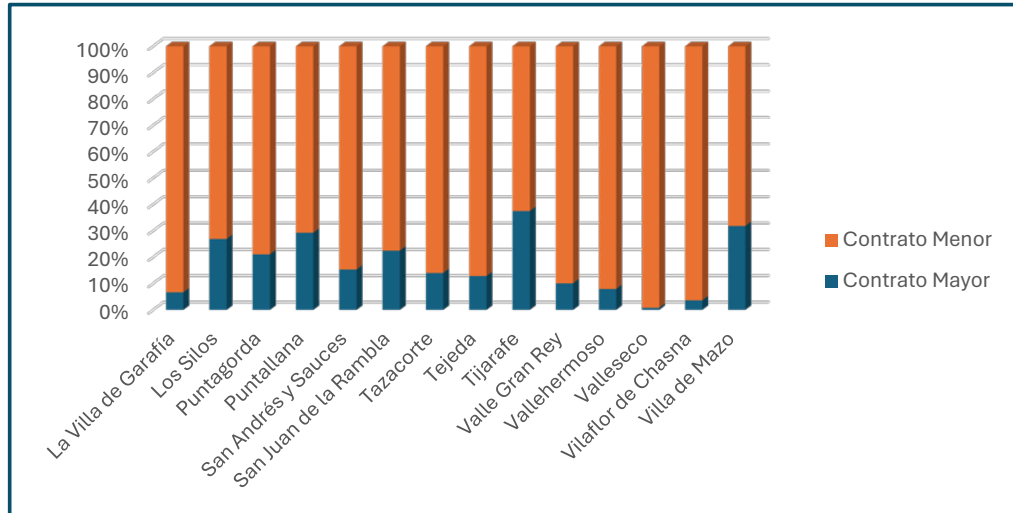
Ayuntamiento grupo C	Contrato Mayor	Contrato Menor	Total general	% menor
El Rosario	28	46	74	62,16%
El Sauzal	21	30	51	58,82%
Tuineje	67	16	83	19,28%
Ayuntamiento Vega de San Mateo	4	10	14	71,43%
Santa María de Guía de Gran Canaria	18	8	26	30,77%
Agate	21	5	26	19,23%
Haría	7	1	8	12,50%
<b>Total general</b>	<b>592</b>	<b>5.365</b>	<b>5.957</b>	<b>90,06%</b>

En el Grupo D destaca la práctica unanimidad en la utilización de los contratos menores en los ayuntamientos de Betancuria, Valleseco, Artenara y Vilaflor. En sentido opuesto destacan Tijarafe y Villa de Mazo, si bien superan ampliamente también el 50%.

Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo D (1) . Año 2022



Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo D (2). Año 2022



Número de contratos menores y no menores Ayuntamientos grupo D. Año 2022

Ayuntamientos Grupo D	Contrato Mayor	Contrato Menor	Total general	% menor
Ayuntamiento Agulo	11	27	38	71%
Ayuntamiento Alajeró	5	48	53	91%
Ayuntamiento Artenara	10	278	288	97%
Ayuntamiento Barlovento	6	58	64	91%
Ayuntamiento Betancuria	6	2.604	2.610	100%
Ayuntamiento Buenavista del Norte	8	27	35	77%
Ayuntamiento El Pinar de El Hierro	4	43	47	91%

Ayuntamientos Grupo D	Contrato Mayor	Contrato Menor	Total general	% menor
Ayuntamiento El Tanque	16	54	70	77%
Ayuntamiento Fasnia	8	73	81	90%
Ayuntamiento Frontera	15	40	55	73%
Ayuntamiento Fuencaliente de la Palma	5	30	35	86%
Ayuntamiento Garachico	4	49	53	92%
Ayuntamiento Hermigua	10	170	180	94%
Ayuntamiento La Villa de Garafía	5	70	75	93%
Ayuntamiento Los Silos	7	19	26	73%
Ayuntamiento Puntagorda	8	30	38	79%
Ayuntamiento Puntallana	12	29	41	71%
Ayuntamiento San Andrés y Sauces	17	94	111	85%
Ayuntamiento San Juan de la Rambla	18	62	80	78%
Ayuntamiento Tazacorte	7	43	50	86%
Ayuntamiento Tejeda	14	95	109	87%
Ayuntamiento Tijarafe	12	20	32	63%
Ayuntamiento Valle Gran Rey	12	107	119	90%
Ayuntamiento Vallehermoso	10	116	126	92%
Ayuntamiento Valleseco	3	376	379	99%

Ayuntamientos Grupo D	Contrato Mayor	Contrato Menor	Total general	% menor
Ayuntamiento Vilaflor de Chasna	8	213	221	96%
Ayuntamiento Villa de Mazo	28	60	88	68%
<b>Total general</b>	<b>269</b>	<b>4.835</b>	<b>5.104</b>	<b>95%</b>

La casi absoluta prevalencia de los contratos menores en las administraciones públicas canarias puede disminuir sensiblemente con una correcta programación contractual

### B) Coadyuvar a la ejecución presupuestaria del capítulo 6

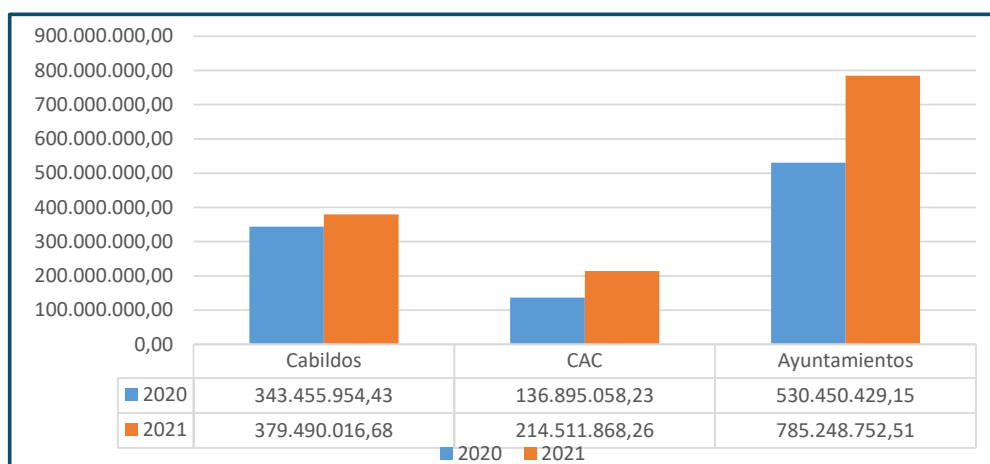
Una correcta planificación puede coadyuvar a la formación de bienes materiales e inmateriales a un plazo superior al año a través de la ejecución del capítulo VI de inversiones reales de las Administraciones públicas.

El capítulo VI comprende los gastos a realizar directamente por las entidades públicas destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes inventariables necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Su correcta ejecución conlleva la ampliación del capital público destinado a prestar servicios públicos.

Desde el punto de vista de su evolución presupuestaria las consignaciones presupuestarias consignarán en sus contabilidades los créditos definitivos (CD) con los que se cuenta para las adquisiciones y las obligaciones reconocidas netas (ORN) que reflejan la utilización del mismo que se ha realizado. Por esta causa, si no se ejecutan correctamente existirán saldos no ejecutados.

Durante el periodo 2020 y 2021 la diferencia entre ambas magnitudes ha ido incrementándose en todas las administraciones del sector público canario. La evolución de los saldos no ejecutados en el capítulo VI en el conjunto del sector público canario presenta las siguientes cifras:

Diferencia entre créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas. Años 2020 y 2021. Cifras en euros



Fuente: cuentas generales de las Administraciones Públicas. Elaboración propia

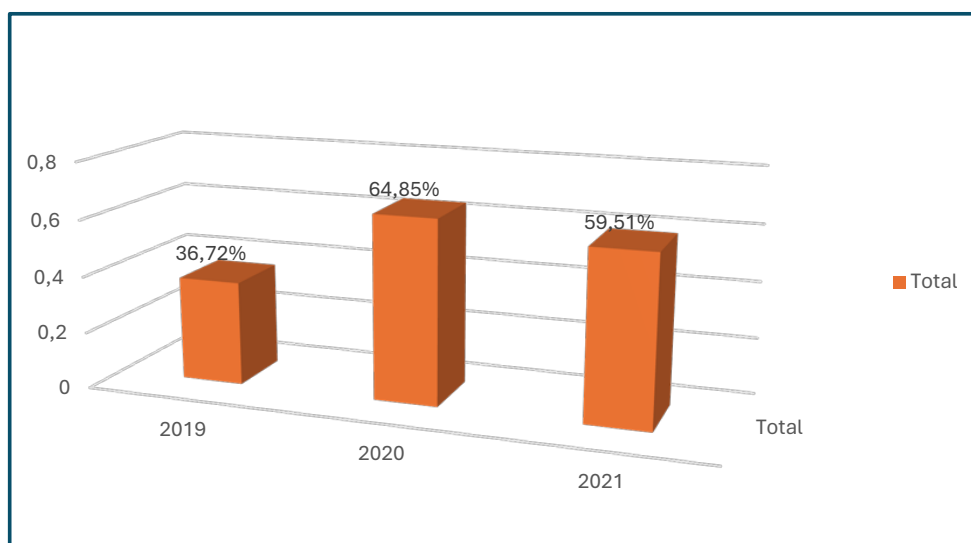
Por entidades públicas diferenciadas los datos desglosados son los siguientes:

### 1. La Administración Pública de la CAC:

En lo que respecta a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma los porcentajes de ejecución del capítulo VI han sufrido una disminución en el ejercicio 2021 en términos porcentuales, si bien, en términos absolutos de ORN, la ejecución ha seguido una senda ascendente pero que no ha sido capaz de ejecutar los créditos definitivos asignados. Una correcta programación y presupuestación permitirían acercar el grado de ejecución de este capítulo al del resto de los que componen el presupuesto de la CAC. Los datos son los siguientes:

Ejecución presupuestaria capítulo VI Administración Pública de la Comunidad Autónoma. Años 2019-2020

Año	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	ORN/CD
2019	473.668.065,99	173.911.500,63	36,72%
2020	389.467.793,14	252.572.734,91	64,85%
2021	529.806.058,82	315.294.190,56	59,51%



Si además se desglosan estas cifras con las específicas de ejecución del capítulo VI del Mecanismo Recuperación y Resiliencia el panorama es manifiestamente mejorable:

Ejecución capítulo VI en MRR

Año	Crédito definitivo	ORN	% ORN
2021	44.223.962,00	40.144,00	0,09%
2022	173.594.480,00	15.105.741,00	8,70%

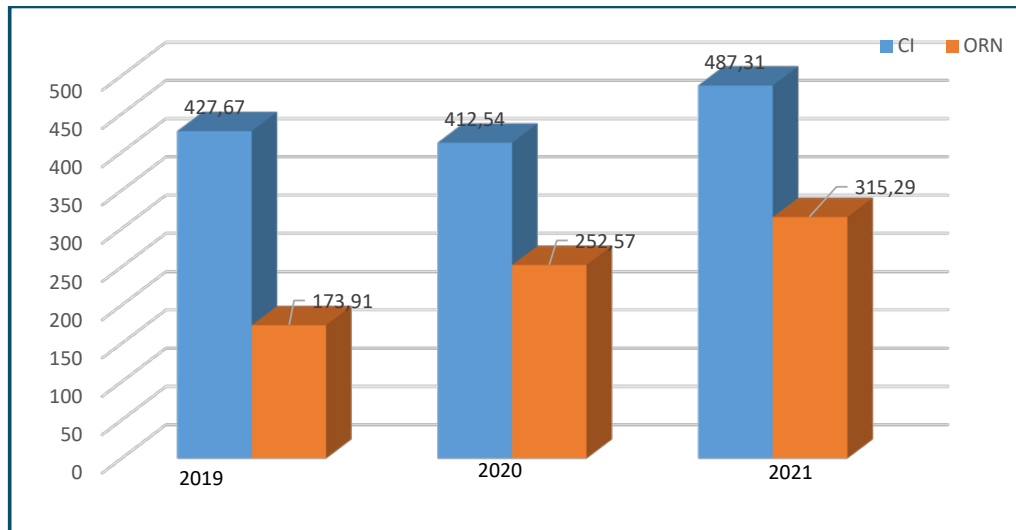
Fuente: <https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/unifica/mrrejecucion.html> a 28 de agosto de 2023

Por instrumento jurídico de gasto, el importe ejecutado en el total de este mecanismo en el periodo objeto de análisis, incluyendo el corriente del ejercicio 2023, asciende a 764.470.704,00 euros de los que sólo el 8% (64.042.691,00 euros) se ha ejecutado en contratos administrativos, correspondiendo el 92% restante a subvenciones.

Sería conveniente evaluar si esta diferencia es debida a una inadecuada programación de contratos, pero en cualquier caso las cifras ofrecidas manifiestan una clara capacidad de mejora.

La Administración Pública de la CAC no ha acercado su ejecución en obligaciones reconocidas netas tampoco a los créditos iniciales consignados en los presupuestos de este capítulo durante los años 2019 a 2021, si bien se detecta una ampliación de la capacidad de ejecución en el mismo periodo.

Capacidad absorción en crédito inicial. Administración Pública de la CAC 2019-2021



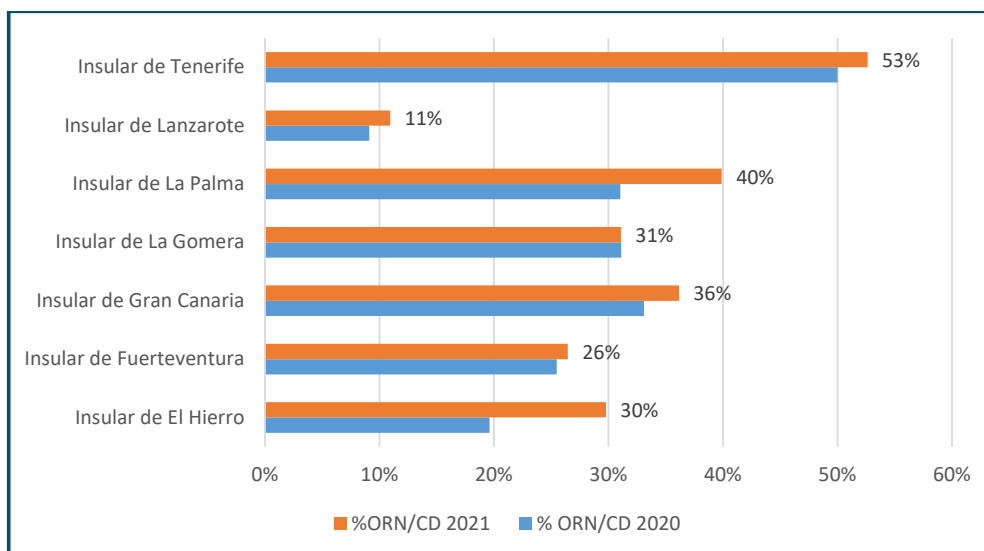


## 2. Las entidades locales

Por su parte en las Administraciones locales también hay un crecimiento de estas magnitudes:

A excepción de la del Cabildo Insular de Tenerife, ninguna de las demás administraciones insulares alcanza el 50% de ejecución de créditos definitivos, si bien en todas ellas se resalta un sentido ascendente de la misma (3% global en el periodo 2020-2021). Destacan en este sentido los Cabildos Insulares de La Palma y el Hierro con aumentos del 9 y 10% respectivamente

Grado de ejecución del capítulo VI en Cabidos Insulares 2020-2021



Finalmente, en lo respecta a los Ayuntamientos también se ha producido una regresión del grado de ejecución del 33% en el ejercicio 2020 al 27% en el ejercicio 2021 con los datos totalizados siguientes:

Créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas Ayuntamientos 2020-2021

2020		2021	
Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas
785.907.204,28	255.456.775,13	1.074.556.233,67	289.307.481,16

Se consignan en el Anexo los datos específicos de cada Ayuntamiento.

Una adecuada programación contractual puede coadyuvar a elevar la ejecución del capítulo VI de las administraciones públicas canarias

### 11.- Tramite de alegaciones

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones a las entidades concernidas.


A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a las entidades que figuran en el Anexo VI, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para formularlas.

En el Anexo VII de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las alegaciones formuladas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el presente Informe.

## 12.- Conclusiones y recomendaciones en la programación de la contratación pública de las Administraciones Públicas Canarias

### Conclusiones

- 1.- El cumplimiento de la obligación de programación de la contratación pública es todavía muy bajo, situándose en un entorno del 7% de los perfiles de contratación de las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
2. La programación contractual forma parte de los procesos de planificación y como tal ha de formularse con anterioridad al ejercicio al que deba tener efecto. Sólo 6 entidades autonómicas y una local aprueban la programación de la contratación antes del inicio del ejercicio en que deben ejecutarse.
3. El contenido de las programaciones publicadas no refleja el contenido a que alude el artículo 134 de la LCSP en ninguna de las Administraciones Públicas Canarias.
- 4.- El procedimiento más utilizado para la contratación en todas las Administraciones públicas canarias es el de contrato menor.
- 5.- Las entidades locales no cumplimentan todos los datos preceptivos en la rendición de las relaciones de contratos de la plataforma, lo que dificulta el análisis de la ejecución de la programación contractual prevista.
- 6.- No existe coincidencia entre ciclos contractuales y presupuestarios en el capítulo VI. La situación de baja ejecución de este capítulo en las Administraciones Públicas Canarias puede verse mejorada a través de una correcta programación contractual.


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 59/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Recomendaciones:

A. Se recomienda a todas las Administraciones públicas canarias que incluyan la programación en sus respectivos perfiles de contratación, no obligando a las entidades privadas a conocer los sistemas organizativos de las administraciones públicas. Se sugiere a estos efectos publicar la programación contractual de las entidades agrupada y reflejarla también por órgano de contratación.

B. Las carencias de la legislación básica y el débil grado de cumplimiento de la obligación aconsejan también la adopción de una medida legal de ámbito general autonómico que especifique claramente esta obligación para todas las Administraciones Públicas Canarias y que además contenga las previsiones sobre:

1. La obligación de programar toda la actividad contractual de los órganos de contratación y con carácter previo al inicio del ejercicio presupuestario.
2. La especificación de los datos que deben contener las programaciones con carácter mínimo que cubra tanto los requerimientos de la LCSP como los generales de planificación y transparencia con un único formato.
3. La necesidad de dar publicidad a la programación contractual a través de los órganos de contratación en la PCSP y de las entidades en las webs en materia de transparencia.
4. Sería conveniente incluir nuevos datos que coadyuven a un mayor autocontrol de la entidad y a una correcta dación de cuentas a través de hacer pública la ejecución de la programación de la contratación por los mismos medios, así como la evaluación, en su caso, de las circunstancias que han impedido su correcta ejecución.


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 60/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

C. Para fomentar la ejecución del capítulo VI de gastos a través de la contratación administrativa sería conveniente que las Administraciones públicas canarias abordaran la previa planificación pormenorizada de las actuaciones al menos contractuales a acometer, de tal forma que tengan una mayor coincidencia los ciclos contractuales y presupuestarios.

Santa Cruz de Tenerife a, fecha de firma.

Pedro Pacheco González

Presidente en funciones

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 61/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**Anexo I. Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022**

Ámbito autonómico:

Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico
Consejero Delegado de la Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. - PROEXCA
Consejería Delegada de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Cartográfica de Canarias S.A.
Consejería Delegada de GESTUR Canarias, S.A.
Gerencia de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.
Parques Eólicos Gaviota S.A.
Junta Directiva de la Asociación de Municipios Turísticos de Canarias

60

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.
Consejo de Administración del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.
Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.
Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, S.A.U. (SATURNO)
Consejo General del Consorcio El Rincón
Comisión Ejecutiva del Consorcio El Rincón
Presidencia de la Federación Canaria de Municipios
Presidencia de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Gerencia de la Fundación Canaria de Juventud Ideo

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Apoderado de la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC)
Director Gerente de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de las Palmas de Gran Canaria
Gerencia de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)
Gerencia de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX)
Gerencia de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)
Gestión de Medio Rural de Canarias S.A.U. (GMR Canarias)
Consejería Delegada de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.
Gerencia de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
Instituto Tecnológico de Canarias S.A.
Promotor Turismo Canarias S.A.



<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Radio Pública de Canarias, S.A.
Consejería Delegada de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SODECAN S.A.
Televisión Pública de Canarias, S.A.
Gerencia de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias S.A.U.
Gerencia de la Fundación Canaria CESICA, Proyecto Hombre Canarias
Rectorado de la Universidad de La Laguna
Dirección de la Fundación Canaria General Universidad de la Laguna
Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Gerencia de RIC ULPGC S.A.U.
Gerencia de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Gerencia Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria
Presidencia del Patronato de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria
Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información
Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza
Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias
Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias
Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias
Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias
Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Consejería de Turismo, Industria y Comercio
Dirección de Área de Salud de El Hierro
Dirección de Área de Salud de Fuerteventura
Dirección de Área de Salud de Gran Canaria
Dirección de Área de Salud de la Gomera
Dirección de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)
Dirección de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural
Dirección de la Agencia Tributaria Canaria
Dirección del Área de Salud de La Palma
Dirección del Área de Salud de Tenerife

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Dirección del Área de Salud en Lanzarote
Dirección del Instituto Canario de Administración Pública
Dirección del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
Dirección del Servicio Canario de Salud
Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Aguas
Dirección General de Aguas
Dirección General de Asuntos Económicos con África del Gobierno de Canarias
Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea del Gobierno de Canarias
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias
Dirección General de Comunicación
Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia
Dirección General de Dependencia y Discapacidad
Dirección General de Dependencia y Discapacidad del Gobierno de Canarias
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración
Dirección General de Diversidad
Dirección General de Emigración
Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
Dirección General de Ganadería

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Dirección General de Industria
Dirección General de Infraestructura Turística
Dirección General de Infraestructura Vía del Gobierno de Canarias
Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible
Dirección General de Juventud
Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias
Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias
Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias
Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística
Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad
Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias
Dirección General de Patrimonio y Contratación
Dirección General de Pesca
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración
Dirección General de Programas Asistenciales
Dirección General de Promoción Cultural del Gobierno de Canarias
Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias

70



<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia
Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias
Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
Dirección General de Relaciones Exteriores
Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias
Dirección General de Seguridad y Emergencias
Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias
Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Comunidad Autónoma de Canarias

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Canarias
Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana
Dirección General de Transportes
Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia
Dirección General del Gabinete del Presidente
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil
Dirección Gerencia Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín
Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
Director del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Director General de Industria y Energía
Director General de Protección de la Naturaleza
Directora General de Transportes del Gobierno de Canarias
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
Gerencia de los servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
Gerencia de Servicio Sanitarios de Fuerteventura
Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de EL Hierro

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria - ICCA
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH)
Instituto Canario de Igualdad
Instituto Canario de la Vivienda
Presidencia del Ente Público Empresarial Puertos Canarios
Presidencia del Ente Público Radiotelevisión Canaria
Presidencia del Instituto canario de Investigaciones Agrarias
Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Canarias
Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico**

Secretaría General del Servicio Canario de Salud

Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Secretaría General Técnica de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias

Secretaría General Técnica de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Secretaría General Técnica de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias

Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias
Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda
Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Igualdad del Gobierno de Canarias
Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias
Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias
Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio
Secretaría General Técnica de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias
Secretaría General Técnica de Turismo, Cultura y Deportes
Servicio Canario de Empleo
Viceconsejera de la Presidencia del Gobierno de Canarias

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Viceconsejera de Medio Ambiente
Viceconsejería de Acción Exterior
Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia
Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios del Gobierno de Canarias
Viceconsejería de Cultura y Deportes
Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias
Viceconsejería de Derechos Sociales
Viceconsejería de Economía e Internacionalización
Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea del Gobierno de Canarias
Viceconsejería de Igualdad y Diversidad

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo
Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio
Viceconsejería de Justicia
Viceconsejería de Política Territorial de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias
Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda
Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento
Viceconsejería de Sector Primario de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias
Viceconsejería de Turismo
Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes del Gobierno de Canarias
Secretaría General Técnica



<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Dirección General de Deportes
Viceconsejería de los Servicios Jurídicos
Dirección General de Personal
Dirección General de Cultura
Viceconsejería de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias
Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias
Viceconsejería de Planificación Territorial y Aguas de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito autonómico</b>
Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias
Fundación Canaria Correílo La Palma
Consejera Delegada de Asistencia Integral Tributaria, S.A (Asista Canarias)
Consejo de Administración de Asistencia Integral Tributaria, S.A (Asista Canarias)
Consejería Delegada de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
Directora-Gerente PROEXCA
Gerencia de TIC ULPGC S.L.U.

Ámbito local

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Consejo de Administración de Cable Submarino de Canarias, S.A.
Dirección Gerente de la Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A. (SOFITESA)
Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.
Gerencia del Centro Atlántico de Arte Moderno SAU
Dirección Gerente de Teidagua, S.A.
Presidencia de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria
Gerencia del Instituto Médico Tinerfeño, S.A.

81

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Presidencia de la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio

Consejo Rector de la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio

Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Dirección Gerente de Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A.

Consejo de Administración de Gestión Insular de Aguas de Tenerife

Consejero de la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas S.A.

Consejera de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística

Dirección del Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma

Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Gran Canaria SAU

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Consejo de Administración de Gorona del Viento El Hierro, S.A.
Gerencia de Empresa Mixta de Aguas de Antigua S.L.
Consejería Delegada de Arona Desarrollo, S.A.
Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, ADER La Palma
Consejo de Administración de Santiago del Teide Gestión S.L.
Presidencia de Santiago del Teide Gestión S.L.
Junta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura
Presidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura
Consejería Delegada del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura
Consejo de Administración de Eólicas de Fuerteventura A.I.E.

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Presidencia de Eólicas de Fuerteventura A.I.E.

Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A., M.P.

Presidencia de la Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria

Dirección General del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria

Comité Ejecutivo del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria

Junta de Gobierno de la Consorcio Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUTGC)

Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

Presidencia del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

Presidencia de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas

Presidencia de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Vicepresidencia 2ª del Consejo Directivo de Institución Ferial de Canarias (INFECAR)
Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U.
Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote
Presidencia del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote
Presidencia del Consorcio del Agua de Lanzarote
Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote
Dirección del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote
Consejería Delegada de Promoción Exterior de Lanzarote, S.A.
Consejo de Administración de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.
Vicepresidencia de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Consejero Delegado de Mercahierro S.A.U.
Consejo de Administración de Mercahierro S.A.U.
Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, S.A.U. SODEPAL
Gerencia de Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. GESTA
Vicepresidencia de Tea Tenerife Espacio de las Artes
Presidencia del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
Gerencia del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
Comité Ejecutivo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
Consejo de Administración del Consorcio de Servicios de la Palma
Presidencia del Consorcio de Servicios de la Palma



<b>Consejo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Comité Ejecutivo del Consorcio de Tributos de Tenerife
Dirección del Consorcio de Tributos de Tenerife
Presidencia del Consorcio de Tributos de Tenerife
Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife
Presidencia del Consorcio Intermunicipal Cumbres de Gran Canaria
Gerencia del Consorcio Maspalomas Gran Canaria
Consejo Rector del Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Telde
Presidencia del Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Telde
Presidencia del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz
Consejo de Administración de la Empresa Pública de Inserción Municipal DAVÍA, S.A.

**Consenso de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Consejería Delegada de la Empresa Pública de Inserción Municipal DAVÍA, S.A.

Presidencia de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (ECOAGA)

Presidencia de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)

Gerencia de la Fundación Patronato Enseñanza Superior Distancia LPGC

Vicepresidencia de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio, S.A. (ICODTESA)

Vicepresidencia de ICODEM, S.A.

Consejo de Administración de ICODEMSA

Gerencia de ICODEMSA (Icod de los Vinos)

Presidencia de Suministros de Agua La Oliva S.A.

Dirección General de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Guaguas Municipales S.A.
Patronato de la Museo Néstor
Presidencia del Patronato de la Museo Néstor
Consejo de Administración de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.
Presidente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA)
Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.
Presidencia de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.
Gerencia de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.
Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos
Presidencia de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Gerencia de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos

Presidencia de la Fundación Canaria para la Promoción de la Cultura y las Artes en el Norte de Tenerife

Consejo de Administración de Mogán Gestión Municipal S.L.U.

Consejo de Administración de Mogán Sociocultural

Presidente del Patronato de la Universidad Popular SMG

Consejo de Administración del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Ingenio

Presidencia del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Ingenio

Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana S.A.

Presidencia de la Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana S.A.

Consejo de Administración de Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, S.L.

**Consejo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna

Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna

Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Deportes de Santa Brígida S.L.

Club Deportivo Tenerife, S.A.D.

Gerencia de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible

Gerencia del Parque Marítimo Santa Cruz S.A.

Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.

Consejero Delegado de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.

Consejería Delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía S.A.

Consejo de Administración de Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L.

Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de Santa María de Guía S.L.

Consejo de Administración de Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L.

Consejo de Administración de la Sociedad de Deportes de La Aldea S.L.

Vicepresidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad S.L.

Presidencia de la Sociedad Municipal de Urbanización y Vivienda del Municipio de San Miguel de Abona, S.R.L.

Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Urbanización y Vivienda del Municipio de San Miguel de Abona, S.R.L.

Gerencia del Auditorio de Tenerife SAU

Presidencia de la Agencia Insular de Energía de Tenerife

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Consejero Delegado de Canarias Submarine Link, S.L.

Consejo de Administración del Casino Playa de las Américas SA

Consejo de Administración del Casino Santa Cruz SA

Consejo de Administración del Casino Taoro SA

CULTESA (Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A.)

Gerencia de la Empresa Insular de Artesanía, S.A.

Gerencia de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN del Cabildo Insular de Tenerife

Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN del Cabildo Insular de Tenerife

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA (IDECO S.A.)

Presidencia del Consejo de Administración de la Institución Ferial de Tenerife S.A.

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Vicepresidencia de la Institución Ferial de Tenerife S.A.
Gerencia de la Institución Ferial de Tenerife S.A.
Consejería Delegada del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.
Gerencia del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.
Consejería Delegada del Instituto Volcanológico de Canarias S.A.
Consejo de Administración de Metropolitano de Tenerife, S.A.
Gerencia del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.
Consejo de Administración de Spet, Turismo de Tenerife, S.A.
Consejería Delegada de Spet, Turismo de Tenerife, S.A.
Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes



<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Gerencia de Transportes Interurbanos de Tenerife S.A.U.
Consejo de Administración de Transportes Interurbanos de Tenerife S.A.U.
Empresa Municipal de Gestión de Telde, S.L. (GESTEL)
Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde S.L.U. (FOMENTAS)
Consejería Delegada de Gestión y Promoción Integral de Vega de San Mateo, S.A.U.
Consejería Delegada de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.
Junta General de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.
Gerencia de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.
Presidencia de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.
Consejo de Administración de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Comisión Permanente de Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas S.A. (MERCALASPALMAS)
Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas S.A. S.M.E. (MERCALASPALMAS, S.A. S.M.E.)
Gerencia de Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas S.A. S.M.E. (MERCALASPALMAS, S.A. S.M.E.)
Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife S.A., Mercatenerife, S.A.
Gerencia de Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife S.A., Mercatenerife, S.A.
Pleno del Ayuntamiento de Agaete
Alcaldía del Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas)
Alcaldía del Ayuntamiento de Agüimes
Concejalía de Obras y Servicios Generales, Saneamiento, Parques Móviles, Tráfico, Movilidad, y Personal del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes
Junta de Gobierno del Ayuntamiento Villa de Agüimes

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Pleno del Ayuntamiento de Agüimes
Concejalía de Contratación y Planeamiento del Ayuntamiento de Agüimes
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Aldea San Nicolás
Pleno del Ayuntamiento de La Aldea San Nicolás
Alcaldía del Ayuntamiento de Antigua
Pleno del Ayuntamiento de Antigua
Alcaldía del Ayuntamiento de Arrecife
Pleno del Ayuntamiento de Arrecife
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Arrecife
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Artenara

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Pleno del Ayuntamiento de Arucas
Alcaldía del Ayuntamiento de Arucas
Consejo de Administración del Patronato Municipal de Medios de Comunicación
Presidencia del Patronato Municipal de Medios de Comunicación
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Betancuria
Pleno del Ayuntamiento de Betancuria
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de la Villa de Firgas
Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de Firgas
Pleno del Ayuntamiento de Gáldar
Alcaldía del Ayuntamiento de Gáldar

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Alcaldía del Ayuntamiento de Haría
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Haría
Pleno del Ayuntamiento de Haría
Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Oliva
Pleno del Ayuntamiento de La Oliva
Gerencia de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Alcaldía del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Presidencia del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Gerencia del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación
Alcaldía del Ayuntamiento de Mogán
Pleno del Ayuntamiento de Mogán
Pleno del Ayuntamiento de Pájara
Alcaldía del Ayuntamiento de Pájara

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Presidencia del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de Pájara
Concejalía Delegada de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
Alcaldía del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Brígida
Concejalía Delegada del Ayuntamiento de Santa Brígida
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Brígida

Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local
Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida
Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Alcaldía del Ayuntamiento de Santa María de Guía
Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Guía
Pleno del Ayuntamiento de Teguiise
Alcaldía del Ayuntamiento de Teguiise
Pleno del Ayuntamiento de Tejeda
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tejeda
Alcaldía del Ayuntamiento de Tejeda



Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local
Concejalía Delegada de Contratación del Ayuntamiento de Teror
Alcaldía del Ayuntamiento de Tías
Pleno del Ayuntamiento de Tías
Alcaldía del Ayuntamiento de Tinajo
Pleno del Ayuntamiento de Tinajo
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tinajo
Alcaldía del Ayuntamiento de Tuineje
Pleno del Ayuntamiento de Tuineje
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valleseco
Alcaldía del Ayuntamiento de Valleseco

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Pleno del Ayuntamiento de Valleseco

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Pleno del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Alcaldía del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Vega de San Mateo

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Yaiza

Pleno del Ayuntamiento de Yaiza

Alcaldía del Ayuntamiento de Yaiza

Consejería Delegada de Hacienda, Promoción Económica e Innovación

Pleno del Cabildo de Fuerteventura

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Presidencia del Cabildo de Fuerteventura

Vicepresidencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura

Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura

Consejería de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria

Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Área de Deportes del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Área de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Gobierno de Hacienda del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Área de Turismo del Cabildo de Gran Canaria

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Consejería de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria

Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Gobierno de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria

Consejería de Gobierno de Cultura del Cabildo de Gran Canaria

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías del Cabildo de Gran Canaria
Junta Rectora de la Fundación de Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
Presidencia del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de gran Canaria
Consejo Rector del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Gran Canaria
Presidencia del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria
Presidencia de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U.
Consejo de Administración de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U.
Presidencia de Valora Gestión Tributaria

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote
Consejo Rector del Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote
Presidencia del Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote
Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Lanzarote
Presidencia de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria
Junta Plenaria de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria
Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria
Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias
Junta de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias
Junta General de la Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur de Fuerteventura

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Centro-Sur de Fuerteventura
Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria
Pleno del Ayuntamiento de Adeje
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Adeje
Concejalía Delegada de Hacienda de Adeje
Alcaldía del Ayuntamiento de Agulo
Pleno del Ayuntamiento de Agulo
Pleno del Ayuntamiento de Alajeró
Alcaldía del Ayuntamiento de Alajeró
Alcaldía del Ayuntamiento de Arafo

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Pleno del Ayuntamiento de Arafo
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Arafo
Pleno del Ayuntamiento de Villa de Arico
Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Arico
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villa de Arico
Tenencia de Alcaldía de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Contratación, Obras, Modernización, Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Seguridad, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Servicios Públicos y Vivienda del Ayuntamiento de Arona



<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Concejalía Delegada de Planificación y Promoción del Turismo del Ayuntamiento de Arona
Junta Rectora del Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de Arona
Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de Arona
Alcaldía del Ayuntamiento de Arona
Pleno del Ayuntamiento de Arona
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Arona
Junta Rectora del Organismo Autónomo de Bienestar Social del Ayuntamiento de Arona
Presidencia del Organismo Autónomo de Bienestar Social del Ayuntamiento de Arona
Junta Rectora del Organismo Autónomo de Deportes del Ayuntamiento de Arona
Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes del Ayuntamiento de Arona

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Junta Rectora del Organismo Autónomo de Turismo del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales, Fiestas, Mayores y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Arona
Presidencia del Organismo Autónomo de Turismo del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Promoción Económica, Sector Primario y Empleo del Ayuntamiento de Arona
Pleno del Ayuntamiento de Barlovento
Alcaldía del Ayuntamiento de Barlovento
Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Breña Alta
Pleno del Ayuntamiento de Breña Baja
Alcaldía del Ayuntamiento de Breña Baja

**Consejo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Buenavista del Norte

Concejalía Delegada de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte y Accesibilidad del Ayuntamiento de Candelaria

Concejalía Delegada de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental del Ayuntamiento de Candelaria

Concejalía Delegada de Seguridad y Emergencias y Parque Móvil del Ayuntamiento de Candelaria

Concejalía Delegada de Cultura, Identidad Canaria, Patrimonio Histórico, Fiestas, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Candelaria

Concejalía Delegada de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Candelaria

Concejalía Delegada de Hacienda, Recursos Humanos, Empresas Municipales y Concesionarias del Ayuntamiento de Candelaria

Concejalía Delegada de Desarrollo Rural y Pesquero, Medio Ambiente Natural y Educación del Ayuntamiento de Candelaria

Concejalía Delegada de Atención y Participación Ciudadana, Consumo, Relaciones Institucionales, Protocolo y Régimen Interior del Ayuntamiento de Candelaria

Concejal Delegado de Urbanismo, Educación, Medio Ambiente

113

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Presidencia de la Fundación Canaria Candelaria Solidaria
Gerencia de la Fundación Canaria Candelaria Solidaria
Pleno del Ayuntamiento de Candelaria
Concejalía Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Sanidad del Ayuntamiento de Candelaria
Concejal Delegado de Cultura, Deportes, Fiestas, Actividades Recreativas, Identidad Canaria y Fomento de las Tradiciones
Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria
Presidencia de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria
Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro
Pleno del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Rosario

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Alcaldía del Ayuntamiento de El Rosario

Pleno del Ayuntamiento de El Rosario

Pleno del Ayuntamiento de El Sauzal

Alcaldía del Ayuntamiento de El Sauzal

Alcaldía del Ayuntamiento de El Tanque

Pleno del Ayuntamiento de El Tanque

Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnia

Pleno del Ayuntamiento de Fasnia

Alcaldía del Ayuntamiento de Fuencaiente de la Palma

Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Alcaldía del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

Concejalía de Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

Concejalía de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

Concejalía de Urbanismo, Economía y Hacienda, Desarrollo Económico, Transparencia, Modernización y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Salud y Vivienda del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

Concejalía De Cultura, Juventud, Fiestas, Comunicación y Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Turismo del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

Concejalía De Régimen Interno, Personal, Seguridad y Emergencias, Servicio de Atención al Ciudadano y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

Concejalía de Obras, Patrimonio Histórico Artístico, Consumo y Transportes del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Pleno del Ayuntamiento de Guía de Isora
Alcaldía del Ayuntamiento de Guía de Isora
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guía de Isora
Pleno del Ayuntamiento de Güímar
Alcaldía del Ayuntamiento de Güímar
Alcaldía del Ayuntamiento de Hermigua
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Hermigua
O.A.L. Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Icod de los Vinos
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Icod de los Vinos

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Alcaldía del Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Alcaldía del Ayuntamiento de la Frontera

Alcaldía del Ayuntamiento de La Guancha

Pleno del Ayuntamiento de La Guancha

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Alcaldía del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo

Pleno del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo

Alcaldía del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Alcaldía del Ayuntamiento de Los Silos

118



<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Paso
Pleno del Ayuntamiento de El Paso
Alcaldía del Ayuntamiento de El Paso
Concejalía del Área de Bienestar Comunitario, Acción Educativa y Prácticas Saludables del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Concejalía del Área de Relaciones Institucionales, Igualdad, Desarrollo Turístico y Progreso Económico del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Concejalía del Área de Ciudad Sostenible y Planificación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Pleno del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Concejalía del Área de Derecho Social, Voluntariado y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Concejalía del Área de Concesiones Administrativas y Gestión del Patrimonio del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Alcaldía del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Concejalía del Área de Empleo, Recursos Humanos y Desarrollo Democrático del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Alcaldía del Ayuntamiento de Puntagorda
Alcaldía del Ayuntamiento de Puntallana
Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
Pleno del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
Concejalía de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida y Vivienda del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Concejal Teniente de alcalde de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Concejalía de Juegos Tradicionales y Drogodependencias del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Concejalía de Mercados y Presidencia del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Concejalía de Fiestas, Educación y Juventud del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Concejalía de Cultura, Economía, Empresa y Empleo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna

Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna

Alcaldía del Ayuntamiento de San Juan de La Rambla

Pleno del Ayuntamiento de San Juan de La Rambla

Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local
Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Abona
Alcaldía del Ayuntamiento de San Miguel de Abona
Pleno del Ayuntamiento San Sebastián de la Gomera
Alcaldía del Ayuntamiento San Sebastián de la Gomera
Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen
Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
Consejero Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía Delegada Organización, Régimen Interno, Modernización y Coordinación Administrativa, Atención a la Ciudadanía

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Concejalía Presidencia del Tagoror del Distrito Anaga
Concejalía Delegada en Materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Presidencia del Instituto Municipal de Asistencia Social
Concejalía Delegada en Materia de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía Delegada del Servicio de Empleo, Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Ofra-Costa Sur del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Centro Ifara del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Salud La Salle del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejal Presidente del Tagoror del Distrito Suroeste del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

**Consejo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Concejalía Delegada en Materia de Empleo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Igualdad, Mujer y Diversidad LGTBI del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Concejalía Delegada en Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Concejalía Delegada en Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Concejalía Delegada de Medioambiente, Sanidad y Accesibilidad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Concejalía del Área de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Concejalía Delegada en Materia de Promoción Económica, Turismo y Comercio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Concejalía Delegada en Materia de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social
Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social
Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Presidencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Úrsula
Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula
Pleno del Ayuntamiento de Santiago del Teide
Alcaldía del Ayuntamiento de Santiago del Teide

Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local
Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tacoronte
Alcaldía del Ayuntamiento de Tacoronte
Pleno del Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte
Alcaldía del Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte
Pleno del Ayuntamiento de La Villa de Tegueste
Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Tegueste
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Villa de Tegueste
Alcaldía del Ayuntamiento de Tijarafe
Pleno del Ayuntamiento de Tijarafe





Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tijarafe
Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey
Alcaldía del Ayuntamiento de Vallehermoso
Pleno Municipal del Ayuntamiento de Vallehermoso
Alcaldía del Ayuntamiento de Valverde
Pleno del Ayuntamiento de Valverde
Alcaldía del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna
Pleno del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna
Pleno del Ayuntamiento de La Villa de Garafía
Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Garafía

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava
Pleno del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava
Alcaldía del Ayuntamiento de la Histórica Villa de los Realejos
Gerencia Municipal de Urbanismo de Los Realejos
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Histórica Villa de los Realejos
Pleno del Ayuntamiento de la Histórica Villa de los Realejos
Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Mazo
Pleno del Cabildo Insular de El Hierro
Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro
Gerencia del O.A. Consejo Insular de Aguas de El Hierro

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Presidencia del O.A. de Servicios Sociales de El Hierro
Consejo de Administración del O.A. de Servicios Sociales de El Hierro
Pleno del Cabildo Insular de la Gomera
Presidencia del Cabildo Insular de La Gomera
Gerencia del Consejo Insular de Aguas de La Gomera
Presidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma
Presidencia del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular de Área de Servicios Sociales, Educación, Sanidad y Artesanía del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Delegada de Área de Educación, Sanidad y Artesanía del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Insular del Área de Planificación y Turismo del Cabildo Insular de la Palma

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Consejería Delegada de Planificación del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Delegada del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área de Deportes Y Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Delegada del Área de Medio Ambiente y Servicios del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Delegada del Área de Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área de Promoción Económica, Empleo, Comercio, Industria, Energía y Transportes del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Delegada de Empleo y Transportes del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área Hacienda, Recursos Humanos y Aguas del Cabildo Insular de la Palma

130

**Consejo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Consejería Delegada del Área de Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Delegada del Área de Hacienda y Recursos Humanos del Cabildo Insular de La Palma

Consejería Delegada del Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Delegada del Área de Turismo y Deporte del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular de Área de Acción Social, Igualdad, Diversidad y Juventud del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área de Infraestructuras, Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área de Seguridad, Emergencias, Participación Ciudadana, Servicios, Medio Ambiente y Cambio Climático del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Sanidad y Artesanía del Cabildo Insular de la Palma

Consejería Insular del Área de Promoción Económica, Empleo y Comercio, Turismo y Deporte del Cabildo Insular de la Palma

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Consejería Insular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Aguas, Transporte, Industria y Energía del Cabildo Insular de la Palma
Consejería Delegada de Área de Educación, Sanidad y Artesanía
Consejería Insular del Área de Infraestructuras, Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio, Agricultura, Ganadería y Pesca
Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de la Palma
Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma
Presidencia de la Escuela Insular de Música de la Palma
Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife
Presidencia de la Fundación Canaria Tenerife Rural
Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife
Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Dirección de la Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y Biotecnología

Consejería Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Educación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Movilidad del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Innovación del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Carreteras del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Delgada de Comercio, Consumo y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Consejería Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Modernización del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Deportes

Dirección Insular de Cultura

Dirección Insular de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife



**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Coordinación y apoyo al Presidente del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Delegada de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Delegada de Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Hacienda del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería con Delegación Especial en Igualdad del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Delegada en Deportes del Cabildo Insular de Tenerife

**Consejo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Consejería Delegada en Empleo del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular de Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular de Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Atención Ciudadana del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Política Territorial del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife

Consejería Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife


Consejería Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife

Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife

136

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Presidencia del Consorcio Isla Baja
Pleno del Consorcio Isla Baja
Dirección Insular de Carreteras y Paisaje
Dirección Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Hacienda del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de la Oficina Económica y del Marco Estratégico de Desarrollo Insular del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Movilidad y Fomento del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife
Dirección Insular de Turismo

137

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
N° expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>		
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29	- 139/186 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:41:31

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Dirección Insular de Vivienda del Cabildo Insular de Tenerife

Dirección Insular de Voluntariado y Promoción de la Inclusión Social del Cabildo Insular de Tenerife

Consejo Rector del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria - IASS

Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria - IASS

Gerencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria - IASS

Dirección Insular Jefatura del Gabinete de la Presidencia

Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)

Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)

Presidencia Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)

Gerencia del Patronato Insular de Música del Cabildo Insular de Tenerife

138

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Presidencia del Patronato Insular de Música del Cabildo Insular de Tenerife
Junta de Gobierno del Patronato Insular de Música del Cabildo Insular de Tenerife
Presidente del Cabildo Insular de Tenerife
Consejería Insular de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico
Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque
Junta de la Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque
Presidencia de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife
Junta General de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife
Alcaldía del Ayuntamiento de Moya
Pleno del Ayuntamiento de Moya

<b>Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local</b>
Pleno del Ayuntamiento de la Frontera
Alcaldía del Ayuntamiento de la Oliva
Consejo Rector del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de Pájara
Concejalía Delegada de Contratación del Ayuntamiento de Telde
Presidencia de Turismo de Gran Canaria
Gestión y Planificación Urbanística y Vivienda
Alcaldía del Ayuntamiento de Candelaria
Concejal Delegado de Hacienda, Empresas Municipales y Concesionarias, Recursos Humanos
Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico
Alcaldía del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puntallana

Pleno del Ayuntamiento de Puntallana

Concejalía de Ordenación del Territorio y Vivienda

Concejal Delegado de Fiestas

Concejalía de Hacienda y Asuntos Económicos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna

Concejalía Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos

Concejalía Delegada en materia de Atención Ciudadana y Demarcación Territorial

Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Concejalía Delegada en materia de Participación ciudadana, Protección de datos y Transparencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

141

**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Dirección Insular de Agricultura y Desarrollo Rural del Cabildo Insular de Tenerife

Junta Directiva de la Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife Comarca Chasna Isora

Vicepresidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura

Gerencia del Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A., M.P.

Presidencia del Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A., M.P. (PTFSA)

Presidencia de Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.


Pleno del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA)

Consejo de Administración de la Sociedad Turismo LPA Las Palmas de Gran canaria, S.A

142

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>		
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29	- 144/186 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:41:31



**Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias obligados a la programación contractual. Año 2022 Ámbito local**

Consejo de Administración de la Radio Municipal Tirajana, S.L

Sociedad de Desarrollo de la Matanza de Acentejo S.A.

Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN del Cabildo Insular de Tenerife

Gerente Único de la UTE Fibra Canaria

**Anexo II Órganos de contratación con programación publicada en 2022**

Órganos de contratación de Administración Pública de la CAC con programación publicada 2022
Consejera Delegada de Asistencia Integral Tributaria, S.A (Asista Canarias)
Consejería Delegada de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
Dirección de Área de Salud de Fuerteventura
Dirección de la Agencia Tributaria Canaria
Dirección del Área de Salud de Tenerife
Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Aguas
Dirección General de Ganadería
Dirección General de Patrimonio y Contratación
Dirección General de Pesca
Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud
Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Órganos de contratación de Administración Pública de la CAC con programación publicada 2022
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil
Dirección Gerencia Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín
Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
Director del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
Gerencia de los servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
Gerencia de Servicio Sanitarios de Fuerteventura
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
Secretaría General del Servicio Canario de Salud
Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos
Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias

Órganos de contratación locales con programación publicada 2022
Alcaldía del Ayuntamiento de Teguise
Alcaldía del Ayuntamiento de Tuineje
Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Deportes del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Área de Turismo del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Cultura del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo de Gran Canaria

Órganos de contratación locales con programación publicada 2022
Consejería de Gobierno de Hacienda del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria
Consejo de Administración de Metropolitano de Tenerife, S.A.
Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria
Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife
Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Gerencia del Consejo Insular de Aguas de La Gomera
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (OAMC)
Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro
Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna

**Anexo III Información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma**

A) Contratos:

Importe de contratos 2020	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total Año 2020
Abierto	104.819.444,36	41.375.091,98	66.825.156,13	72.621.941,96	285.641.634,43
Abierto simplificado	1.664.611,41	2.867.744,96	6.815.307,75	6.155.559,07	17.503.223,19
Contrato menor	3.301.057,41	5.963.718,66	7.285.762,79	11.226.432,34	27.776.971,20
Derivado de acuerdo marco		223.325,23	1.091.388,34	329.348,95	1.644.062,52
Licitación con negociación				1.488.121,37	1.488.121,37

148

Número de contratos 2020	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total número contratos 2020
Negociado con publicidad		7.348,00	201.766,18	80.782,40	289.896,58
Negociado sin publicidad	3.558.896,50	40.441.272,69	25.080.915,73	22.307.323,64	91.388.408,56
<b>Total general</b>	<b>113.344.009,68</b>	<b>90.878.501,52</b>	<b>107.300.296,92</b>	<b>114.209.509,73</b>	<b>425.732.317,85</b>

Número de contratos 2020	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total número contratos 2020
Abierto	66	143	144	339	692
Abierto simplificado	46	54	151	141	392
Contrato menor	541	1.021	906	2.395	4.863

Número de contratos 2020	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total número contratos 2020
Derivado de acuerdo marco		16	4	4	24
Licitación con negociación				1	1
Negociado con publicidad		1	4	1	6
Negociado sin publicidad	33	753	337	426	1.549
<b>Total general</b>	<b>686</b>	<b>1.988</b>	<b>1.546</b>	<b>3.307</b>	<b>7.527,00</b>

Número de contratos por procedimiento	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
Abierto	54.497.344,60	75.696.721,43	60.612.156,65	42.955.568,34	233.761.791,02
Abierto simplificado	3.771.954,95	7.021.561,10	14.804.738,18	15.997.668,80	41.595.923,03

150



Número de contratos por procedimiento	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
Contrato menor	13.297.707,81	16.635.767,56	9.753.782,20	15.437.449,34	55.124.706,91
Derivado de acuerdo marco	9.412.689,72	164.295.571,58	7.130.061,46	20.301.029,75	201.139.352,51
Negociado con publicidad	19.328,00	33.241,24			52.569,24
Negociado sin publicidad	39.743.213,43	67.550.419,50	25.861.077,94	29.680.235,17	162.834.946,04
Restringido	3.758.337,09	2.646.484,17	2.199.433,11	3.646.816,32	12.251.070,69
<b>Total general</b>	<b>124.500.575,60</b>	<b>333.879.766,58</b>	<b>120.361.249,54</b>	<b>128.018.767,72</b>	<b>706.760.359,44</b>

Número contratos 2021	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total número contratos 2021
Abierto	102	255	152	136	645
Abierto simplificado	76	139	228	229	672
Contrato menor	2.352	2.193	1.659	2.539	8.743
Acuerdo marco	327	809	151	369	1.656
Negociado con publicidad	2	4			6
Negociado sin publicidad	612	249	136	179	1.176
Restringido	36	66	61	51	214
<b>Total general</b>	<b>3.507</b>	<b>3.715</b>	<b>2.387</b>	<b>3.503</b>	<b>13.112</b>

Importe contratos 2022	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total importe contratos 2022
Abierto	88.650.080,98	156.116.261,25	83.106.249,05	111.857.499,12	439.730.090,40
Derivado de acuerdo marco	63.612.442,82	19.351.810,59	56.412.654,84	26.551.212,71	165.928.120,96
Negociado sin publicidad	29.387.963,56	76.779.679,44	19.987.025,77	19.480.837,03	145.635.505,80
Contrato menor	21.740.389,97	13.825.346,41	12.520.891,72	13.741.334,76	61.827.962,86
Abierto simplificado	6.784.591,46	6.415.154,80	12.851.363,52	11.196.416,43	37.247.526,21
Restringido	1.441.166,51	2.052.729,89	1.593.959,79	919.595,07	6.007.451,26
<b>Total general</b>	<b>211.616.635,30</b>	<b>274.540.982,38</b>	<b>186.472.144,69</b>	<b>183.746.895,12</b>	<b>856.376.657,49</b>

Número de contratos 2022	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total número contratos 2022
Contrato menor	5.064	2.385	1.583	1.956	10.988
Derivado de acuerdo marco	1.343	226	254	109	1.932
Abierto	209	353	213	215	990
Abierto simplificado	119	177	284	251	831
Negociado sin publicidad	233	185	111	195	724
Restringido	35	58	56	33	182
<b>Total general</b>	<b>7.003</b>	<b>3.384</b>	<b>2.501</b>	<b>2.759</b>	<b>15.647</b>

B) Ejecución presupuestaria capítulo VI

Año	2019	2020	2021
<b>Capítulo</b>	6	6	6
<b>Créditos Iniciales</b>	427,67	412,54	487,31
<b>Modificaciones</b>	45,9	-23,07	42,5
<b>Crédito Definitivo</b>	473,67	389,47	529,81
<b>Obligaciones reconocidas Netas</b>	<b>173,91</b>	<b>252,57</b>	<b>315,29</b>

Fuente: Cuentas de la CAC. Datos en millones de euros

**Anexo IV Información de los Cabildos Insulares**

A) Tipología de contratación menor y no menor 2022 por Cabildos Insulares

Cabildo Insular	Número de contratos no menores	Número de contratos menores	Total Número de contratos 2022
Cabildo Insular de El Hierro	6	1.613	1.619
Cabildo Insular de Fuerteventura	102	858	960
Cabildo Insular de Gran Canaria	173	1.922	2.095
Cabildo Insular de La Gomera	47	240	287
Cabildo Insular de La Palma	51	251	302
Cabildo Insular de Lanzarote	483	3	486
Cabildo Insular de Tenerife	139	622	761
<b>Total general</b>	<b>1.001</b>	<b>5.509</b>	<b>6.510</b>

156

Número de contratos por procedimiento Cabildos Insulares. Año 2022

Cabildo Insular	Sin datos	Abierto	Contrato menor	Derivado de acuerdo marco	Negociado sin publicidad	Otros	Total general
El Hierro		2	1.613		1	3	1.619
de Fuerteventura	858	36			21	45	960
Gran Canaria		50	1.922	2	29	92	2.095
La Gomera		18	240		3	26	287
La Palma		11	251	7	17	16	302
Lanzarote		18	3	349	25	91	486
Tenerife		72	622	15	6	46	761
<b>Total general</b>	<b>858</b>	<b>207</b>	<b>4.651</b>	<b>373</b>	<b>102</b>	<b>319</b>	<b>6.510</b>

157

Importe de contratos por tipología en Cabildos Insulares Año 2022

Entidad	Importe de contratos no menores	Importe de contratos menores	Total importe 2022
Cabildo Insular de El Hierro	6.519.431,05	4.106.484,46	10.625.915,51
Cabildo Insular de Fuerteventura	49.550.308,83	3.080.281,25	52.630.590,08
Cabildo Insular de Gran Canaria	78.435.421,37	6.748.541,69	85.183.963,06
Cabildo Insular de La Gomera	17.053.530,85	2.009.700,81	19.063.231,66
Cabildo Insular de La Palma	7.931.034,47	3.708.537,57	11.639.572,04
Cabildo Insular de Lanzarote	21.633.121,39	35.824,96	21.668.946,35
Cabildo Insular de Tenerife	415.890.985,29	4.686.883,84	420.577.869,13
<b>Total general</b>	<b>597.013.833,25</b>	<b>24.376.254,58</b>	<b>621.390.087,83</b>

158



Distribución temporal de la contratación Cabildos Insulares año 2022

2022														
Cabildo Insular	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Sin Fecha	
El Hierro			1			1		1			2		1.614	1.619
Fuerteventura	40	83	109	51	74	102	88	36	61	74	150	78	14	960
Gran Canaria	58	120	250	153	181	178	200	116	137	112	171	326	93	2.095
La Gomera	4	5	7	9	18	4	17	31	15	10	15	3	149	287
La Palma	13	5	3	3	3	1	4	3	4	2	2	3	256	302
Lanzarote	6	10	39	42	45	17	29	14	67	86	79	42	10	486
Tenerife	18	53	70	50	44	67	68	50	43	51	87	92	68	761
<b>Total general</b>	<b>139</b>	<b>276</b>	<b>479</b>	<b>308</b>	<b>365</b>	<b>370</b>	<b>406</b>	<b>251</b>	<b>327</b>	<b>335</b>	<b>506</b>	<b>544</b>	<b>2.204</b>	<b>6.510</b>

B) Grado ejecución presupuestos Cabildos Insulares capítulo VI

Cabildo Insular	Crédito Definitivo 2020	Obligaciones Reconocidas Netas 2020	% ORN/CD 2020	Crédito Definitivo 2021	Obligaciones Reconocidas Netas 2021	%ORN/CD 2021
<b>El Hierro</b>	33.400.073,72	6.546.779,14	20%	32.557.167,60	9.696.099,59	30%
<b>Fuerteventura</b>	60.699.732,31	15.457.317,38	25%	76.881.804,86	20.335.583,98	26%
<b>Gran Canaria</b>	112.231.218,45	37.144.824,19	33%	110.194.127,91	39.832.662,84	36%
<b>La Gomera</b>	57.922.858,60	18.017.270,50	31%	58.238.335,37	18.103.527,45	31%
<b>La Palma</b>	65.575.206,21	20.355.890,53	31%	63.682.251,23	25.403.885,34	40%
<b>Lanzarote</b>	57.050.747,13	5.188.769,51	9%	84.476.516,81	9.232.624,79	11%
<b>Tenerife</b>	118.561.973,05	59.275.003,79	50%	160.550.942,87	84.486.745,98	53%
<b>Total general</b>	<b>505.441.809,47</b>	<b>161.985.855,04</b>	<b>32%</b>	<b>586.581.146,65</b>	<b>207.091.129,97</b>	<b>35%</b>

**Anexo V Información de los Ayuntamientos**

Tipología contratación Ayuntamientos 2022	número de contratos
Contrato Mayor	2.277
Contrato Menor	26.001
<b>Total general</b>	<b>28.278</b>

Grupo A

Número de contratos menores y no menores por Ayuntamientos Grupo A 2022

Ayuntamientos	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Arona	53	67	120
Arrecife	82	225	307

161

Ayuntamientos	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Granadilla de Abona	33	147	180
Las Palmas de Gran Canaria	73	802	875
San Bartolomé de Tirajana	65	535	600
San Cristóbal de La Laguna	28	2.030	2.058
Santa Cruz de Tenerife	131	866	997
Santa Lucía de Tirajana	82	55	137
Telde	23	148	171
<b>Total general</b>	<b>570</b>	<b>4.875</b>	<b>5.445</b>

### Grupo B

Número de contratos menores y no menores por Ayuntamientos Grupo B 2022

Ayuntamiento Grupo B	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Ayuntamiento Adeje	68	307	375
Ayuntamiento Agüimes	31	178	209

162

Ayuntamiento Grupo B	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Ayuntamiento Arucas	27	993	1.020
Ayuntamiento Candelaria	31	2.022	2.053
Ayuntamiento Gáldar	40	8	48
Ayuntamiento Guía de Isora	62	301	363
Ayuntamiento Güímar	58	104	162
Ayuntamiento Icod de los Vinos	23	491	514
Ayuntamiento Ingenio	99	23	122
Ayuntamiento La Oliva	23	1.683	1.706
Ayuntamiento La Orotava	30	1	31
Ayuntamiento Los Llanos de Aridane	6	14	20
Ayuntamiento Los Realejos	36	296	332
Ayuntamiento Mogán	56	1.373	1.429
Ayuntamiento Pájara	19	208	227
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	21	335	356
Ayuntamiento Puerto del Rosario	78	674	752
Ayuntamiento San Miguel de Abona	56	140	196

163

Ayuntamiento Grupo B	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Ayuntamiento Tacoronte	8	172	180
Ayuntamiento Teguiise	58	1	59
Ayuntamiento Tías	16	1.602	1.618
<b>Total general</b>	<b>846</b>	<b>10.926</b>	<b>11.772</b>

### Grupo C

Número de contratos menores y no menores por Ayuntamientos Grupo C 2022

Ayuntamientos Grupo C	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Santa Úrsula	16	1.493	1.509
Antigua	20	884	904
Teror	34	710	744
Arafo	7	255	262
Valverde	3	211	214
El Paso	52	204	256
Yaiza	11	176	187

164

Ayuntamientos Grupo C	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Santiago del Teide	16	135	151
San Bartolomé	71	132	203
San Sebastián de la Gomera	20	130	150
Tegueste	9	129	138
La Aldea de San Nicolás	8	93	101
Santa Brígida	25	91	116
Breña Baja	13	83	96
La Victoria de Acentejo	27	78	105
La Matanza de Acentejo	17	77	94
Breña Alta	12	76	88
Valsequillo de Gran Canaria	14	66	80
La Guancha	7	66	73
Santa Cruz de la Palma	36	58	94
Moya	3	53	56
Firgas	5	49	54
El Rosario	28	46	74

Ayuntamientos Grupo C	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
El Sauzal	21	30	51
Tuineje	67	16	83
Ayuntamiento Vega de San Mateo	4	10	14
Santa María de Guía de Gran Canaria	18	8	26
Agaete	21	5	26
Haría	7	1	8
<b>Total general</b>	<b>592</b>	<b>5.365</b>	<b>5.957</b>

#### Grupo D

Número de contratos menores y no menores por Ayuntamientos Grupo D 2022

Ayuntamiento Grupo D	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Ayuntamiento Agulo	11	27	38
Ayuntamiento Alajeró	5	48	53
Ayuntamiento Artenara	10	278	288
Ayuntamiento Barlovento	6	58	64

166



Ayuntamiento Grupo D	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Ayuntamiento Betancuria	6	2.604	2.610
Ayuntamiento Buenavista del Norte	8	27	35
Ayuntamiento El Pinar de El Hierro	4	43	47
Ayuntamiento El Tanque	16	54	70
Ayuntamiento Fasnía	8	73	81
Ayuntamiento Frontera	15	40	55
Ayuntamiento Fuencaliente de la Palma	5	30	35
Ayuntamiento Garachico	4	49	53
Ayuntamiento Hermigua	10	170	180
Ayuntamiento La Villa de Garafía	5	70	75
Ayuntamiento Los Silos	7	19	26
Ayuntamiento Puntagorda	8	30	38
Ayuntamiento Puntallana	12	29	41
Ayuntamiento San Andrés y Sauces	17	94	111
Ayuntamiento San Juan de la Rambla	18	62	80
Ayuntamiento Tazacorte	7	43	50
Ayuntamiento Tejeda	14	95	109

167

Ayuntamiento Grupo D	Contrato no menor	Contrato Menor	Total número de contratos
Ayuntamiento Tijarafe	12	20	32
Ayuntamiento Valle Gran Rey	12	107	119
Ayuntamiento Vallehermoso	10	116	126
Ayuntamiento Valleseco	3	376	379
Ayuntamiento Vilaflor de Chasna	8	213	221
Ayuntamiento Villa de Mazo	28	60	88
<b>Total general</b>	<b>269</b>	<b>4.835</b>	<b>5.104</b>

B ) Grado de ejecución capítulo VI Ayuntamiento

	2020		2021	
Ayuntamiento	Suma de CD	Suma de ORN	Suma de CD	Suma de ORN
Adeje	33.647.469,66	9.654.053,79	48.002.122,56	11.240.016,51
Agaete	6.089.171,01	836.343,27	7.364.453,87	1.608.548,31
Agüimes	21.666.756,44	4.347.472,87	30.911.332,37	5.889.742,14
Agulo	1.402.580,04	648.739,14	2.235.354,47	419.267,10
Alajeró	941.956,86	430.223,38	2.454.477,11	890.186,68
Antigua	6.637.152,07	1.002.161,33	19.619.749,91	1.269.649,60
Arato	740.547,76	261.961,14	1.440.390,42	196.110,65
Arico	4.632.429,34	222.376,60	11.989.260,22	317.514,50
Arona	21.088.447,20	3.183.782,33	38.034.155,23	4.645.897,92
Arrecife	13.957.580,51	5.395.336,83	30.065.356,00	3.343.677,79
Artenara	3.302.954,66	745.945,28	3.807.803,66	1.062.656,24
Arucas	9.974.068,55	5.186.233,50	17.722.844,33	7.754.455,84
Barlovento	1.026.810,93	888.026,02	1.400.400,51	613.424,55



<b>Betancuria</b>	<b>169.647,25</b>	<b>73.325,84</b>	<b>649.167,87</b>	<b>504.428,09</b>
Breña Alta	3.444.630,09	870.795,86	3.919.655,10	1.191.191,88
Breña Baja	2.641.837,29	432.342,64	4.695.903,59	1.573.961,91
Buenavista del Norte	3.178.059,11	723.421,25	5.890.884,06	602.455,39
Candelaria	7.814.007,18	3.854.323,94	11.085.655,41	1.769.492,06
El Paso	5.135.884,13	2.607.647,63	5.044.699,85	1.243.371,71
El Pinar de El Hierro	1.513.901,33	890.530,82	2.871.238,67	414.454,50
El Rosario	8.086.045,01	2.021.642,98	12.084.919,58	4.602.165,08
El Sauzal	4.250.272,19	1.955.673,83	9.857.362,08	3.926.889,09
El Tanque	644.533,82	191.677,86	1.219.511,64	189.979,80
Fasnia	501.880,79	255.103,84	2.682.994,04	518.187,56
Firgas	807.405,71	117.081,27	4.069.828,10	727.856,92
Frontera	3.968.186,03	1.113.321,03	6.573.707,29	1.991.944,00
Fuencaliente de la Palma	1.304.840,91	344.498,16	1.982.675,99	1.071.878,91
Gáldar	31.086.236,55	9.838.864,67	34.262.165,64	12.764.645,19
Garachico	3.407.304,73	842.251,70	3.281.659,80	1.253.686,60
Granadilla de Abona	6.472.722,10	1.856.126,55	5.927.334,56	2.069.463,63
Guía de Isora	7.985.298,78	1.445.865,94	7.625.651,48	1.755.879,15
Güímar	5.576.772,93	1.063.000,35	6.813.857,24	2.118.392,05
Haría	2.334.726,14	738.276,57	3.509.931,49	1.188.727,79
Hermigua	1.527.579,77	359.600,21	3.462.873,35	524.716,73

Icod de los Vinos	6.848.025,54	642.096,30	12.232.104,51	575.748,37
Ingenio	9.202.617,94	3.530.313,60	11.056.868,21	4.468.611,66
La Aldea de San Nicolás	5.860.731,82	2.122.023,41	9.167.756,96	4.306.903,13
La Guancha	4.113.095,38	742.283,52	8.522.149,77	1.118.243,59
La Matanza de Acentejo	5.522.477,17	3.078.790,53	18.279.601,88	2.983.655,50
La Oliva	7.477.680,63	3.896.413,89	8.976.916,94	7.518.415,81
La Orotava	6.502.976,90	2.137.988,22	8.167.853,69	4.410.253,22
La Victoria de Acentejo	4.786.936,20	1.072.165,70	7.594.851,85	1.563.237,50
La Villa de Garafía	1.852.334,39	344.158,07	2.551.248,08	759.598,19
Las Palmas de Gran Canaria	88.741.087,53	43.215.139,60	76.683.151,85	34.667.175,34
Los Llanos de Aridane	6.166.757,61	1.727.752,85	6.260.983,96	2.778.012,89
Los Realejos	4.306.739,37	1.678.085,72	13.814.276,01	2.699.952,86
Los Silos	2.478.250,88	696.136,87	2.089.721,22	318.716,42
Mogán	31.447.614,82	15.610.231,13	30.150.166,85	16.139.820,39
Moya	2.190.894,86	860.469,83	1.446.240,84	897.997,94
Pájara	7.853.536,84	3.330.861,82	30.543.383,96	3.509.265,70
Puerto de la Cruz	5.581.506,55	1.662.822,48	7.769.672,30	2.190.590,27
Puerto del Rosario	13.665.337,34	4.179.993,96	36.770.911,54	5.152.686,71
Puntagorda	518.873,40	424.066,68	2.904.882,67	2.854.695,09
Puntallana	1.613.924,25	1.199.072,31	2.182.604,60	758.181,82

San Andrés y Sauces	3.793.413,98	2.429.876,02	2.843.346,00	2.036.751,07
San Bartolomé	6.739.451,73	1.432.370,02	12.414.968,37	1.715.357,96
San Bartolomé de Tirajana	20.391.216,05	1.644.389,99	26.575.336,56	5.132.666,30
San Cristóbal de La Laguna	28.561.828,04	8.997.827,11	30.267.249,31	6.013.853,91
San Juan de la Rambla	1.545.664,49	523.597,03	1.561.894,88	534.312,19
San Miguel de Abona	21.995.431,87	3.609.943,87	27.884.048,12	3.170.816,64
San Sebastián de la Gomera	12.271.873,88	888.357,60	30.241.918,76	2.015.806,69
Santa Brígida	4.841.099,57	657.908,84	9.329.507,08	809.028,62
Santa Cruz de la Palma	4.213.550,59	2.253.977,37	10.196.512,72	1.528.698,61
Santa Cruz de Tenerife	53.173.462,64	23.387.506,07	41.351.348,02	19.861.574,47
Santa Lucía de Tirajana	19.508.320,47	8.287.705,73	20.585.291,49	4.580.339,10
Santa María de Guía de Gran Canaria	15.383.916,44	2.578.401,97	17.036.467,91	8.184.432,22
Santa Úrsula	5.621.306,45	1.319.038,38	7.199.622,25	975.665,90
Santiago del Teide	15.208.749,67	4.554.889,48	16.851.081,34	2.637.946,45
Tacoronte	2.986.199,42	165.857,87	2.696.887,52	611.017,07
Tazacorte	2.154.154,94	1.238.351,26	5.632.616,91	1.884.828,83
Tegueste	1.475.181,00	332.982,56	2.762.420,32	431.096,19
Teguise	9.568.982,22	2.202.126,97	9.356.209,87	3.257.286,61
Tejeda	5.185.570,28	1.436.390,30	13.776.115,74	2.921.059,48
Telde	12.724.584,29	4.887.382,03	19.900.407,85	4.098.013,94

<b>Teror</b>	5.018.422,20	1.942.799,53	17.621.330,66	2.475.686,60
<b>Tías</b>	15.391.622,43	5.987.091,99	9.193.551,53	4.206.931,42
<b>Tijarafe</b>	2.359.907,72	670.593,34	2.951.401,28	680.093,53
<b>Tinajo</b>	439.000,00	438.398,32	387.170,20	387.170,20
<b>Tuineje</b>	2.807.345,45	281.998,56	8.826.649,17	1.441.211,33
<b>Valle Gran Rey</b>	2.324.459,35	540.396,65	3.095.656,24	1.281.979,14
<b>Vallehermoso</b>	5.070.127,23	2.169.194,45	4.215.767,99	1.920.171,38
<b>Valleseco</b>	4.505.342,09	1.139.724,17	6.113.460,67	2.120.761,61
<b>Valsequillo de Gran Canaria</b>	9.280.950,95	2.738.539,18	7.747.285,99	2.524.112,02
<b>Valverde</b>	4.262.624,70	896.063,00	9.715.394,09	1.905.977,14
<b>Vega de San Mateo</b>	18.043.588,19	2.829.961,75	14.887.483,14	3.146.539,32
<b>Vilaflor de Chasna</b>	3.357.667,35	177.427,31	2.726.227,49	1.195.206,71
<b>Villa de Mazo</b>	3.637.714,35	280.223,51	6.852.594,55	827.960,00
<b>Yaiza</b>	18.373.377,96	5.986.587,99	22.034.284,47	11.866.450,24
<b>Total general</b>	<b>785.907.204,28</b>	<b>255.456.775,13</b>	<b>1.074.556.233,67</b>	<b>289.307.481,16</b>

**Anexo VI Relación entidades a las que se remite el borrador de informe para alegaciones**

Ayuntamiento	Fecha remisión	Ayuntamiento	Fecha remisión
Adeje	26.12.2023	Betancuria	26.12.2023
Agaete	26.12.2023	Breña Alta	26.12.2023
Agüimes	26.12.2023	Breña Baja	26.12.2023
Agulo	26.12.2023	Buenavista del Norte	26.12.2023
Alajeró	26.12.2023	Candelaria	26.12.2023
Antigua	26.12.2023	Arucas	26.12.2023
Arato	26.12.2023	El Paso	26.12.2023
Arico	26.12.2023	El Pinar de El Hierro	26.12.2023
Arona	26.12.2023	El Rosario	26.12.2023
Arrecife	26.12.2023	El Sauzal	26.12.2023
Barlovento	26.12.2023	Artenara	26.12.2023
Santa Lucia de Tirajana	26.12.2023	San Bartolomé de Tirajana	26.12.2023

174



Ayuntamiento	Fecha remisión	Ayuntamiento	Fecha remisión
El Tanque	26.12.2023	Ingenio	26.12.2023
Fasnia	26.12.2023	La Aldea de San Nicolás	26.12.2023
Firgas	26.12.2023	La Oliva	26.12.2023
Frontera	26.12.2023	La Orotava	26.12.2023
Fuencaliente de la Palma	26.12.2023	La Victoria de Acentejo	26.12.2023
Gáldar	26.12.2023	La Villa de Garafía	26.12.2023
Garachico	26.12.2023	Las Palmas de Gran Canaria	26.12.2023
Granadilla de Abona	26.12.2023	Los Llanos de Aridane	26.12.2023
La Guancha	26.12.2023	Los Realejos	26.12.2023
Guía de Isora	26.12.2023	Los Silos	26.12.2023
Güímar	26.12.2023	Mogán	26.12.2023
Haría	26.12.2023	Moya	26.12.2023
Hermigua	26.12.2023	Icod de los Vinos	26.12.2023

Ayuntamiento	Fecha remisión	Ayuntamiento	Fecha remisión
Pájara	26.12.2023	Santa Úrsula	26.12.2023
Puerto de la Cruz	26.12.2023	Santiago del Teide	26.12.2023
San Andrés y Sauces	26.12.2023	Tacoronte	26.12.2023
El Rosario	26.12.2023	Teguise	26.12.2023
San Bartolomé	26.12.2023	El Tanque	26.12.2023
San Cristóbal de La laguna	26.12.2023	Tejeda	26.12.2023
San Miguel de Abona	26.12.2023	Telde	26.12.2023
San Juan de la Rambla	26.12.2023	Teror	26.12.2023
San Sebastián de la Gomera	26.12.2023	Tías	26.12.2023
Santa Brígida	26.12.2023	Tijarafe	26.12.2023
Santa Cruz de la Palma	26.12.2023	Tuineje	26.12.2023
Santa Cruz de Tenerife	26.12.2023	Santa María de Guía de Gran Canaria	26.12.2023
La Matanza de Acentejo	26.12.2023	Tegueste	26.12.2023

176

Cabildos Insulares	Fecha remisión
Tenerife	26.12.2023
Gran Canaria	26.12.2023
La Palma	26.12.2023
Fuerteventura	26.12.2023
Lanzarote	26.12.2023
La Gomera	26.12.2023
El Hierro	26.12.2023

Universidades	Fecha remisión
Universidad de Tenerife	26.12.2023
Universidad de Gran Canaria	26.12.2023

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias	Fecha remisión
Intervención General	28.12.2023
Dirección General de Patrimonio y Contratación	26.12.2023

### TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones a las entidades concernidas.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a las entidades que figuran en el Anexo VI, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para formularlas.

En el Anexo VII de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las alegaciones formuladas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el presente Informe.

#### Anexo VII Contestación a las alegaciones

Al contenido del borrador de informe sólo se han formulado alegaciones por las siguientes entidades:


a) **Cabildo Insular de Tenerife:**

Mediante Decreto de fecha 10 de enero de 2024 se aprobó un informe de alegaciones en relación con el borrador de informe remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias de “Verificación de la programación contractual del sector público: Programar la contratación: una mejora pendiente en todas las Administraciones Públicas Canarias. Año 2022”. Las alegaciones se han producido dentro del plazo de 10 días hábiles otorgado para ello.

La entidad insular queda enterada del contenido del informe y toma razón de sus conclusiones y recomendaciones.

1.- Resumen de la alegación: El Cabildo Insular de Tenerife publica la programación de la contratación de forma unitaria por el Consejo de Gobierno Insular como órgano ejecutivo y administrativo competente, pero compromete para la programación de este año la publicación individualizada por órganos de contratación.

Contestación: Nada se opone a que sea el Consejo de Gobierno Insular el que apruebe la programación pero el mandato legal de constancia se refiere a los órganos de contratación. Por otra parte, se valora de forma positiva el compromiso pero no se varía el tenor literal del informe que responde a la situación actual. En el seguimiento de las recomendaciones que se realice se tendrá en cuenta este nuevo aspecto.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 181/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2.- Resumen de la alegación: La omisión de las condiciones de acceso y del órgano de contratación que se han seguido tuvieron en cuenta la información obtenida del informe de OIRESCON de 2020 que no los exigían específicamente y recalca la dificultad de dar cumplimiento al mandato legal.

Contestación: El informe recoge las nuevas directrices de OIRESCON (año 2022 y a esta fecha 2023) que establece claramente que, con la legislación actual y pese a lo confuso de la legislación, ambos aspectos han de estar incluidos en el anuncio de información previa. El desconocimiento del dato de condiciones de acceso previsto y la consignación del órgano de contratación obviarían la legislación contenida en los artículos 134 y Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El hecho de que el Cabildo Insular de Tenerife sí refleje en su programación el servicio y área competentes implica un avance pero obliga al contratista a conocer el organigrama de la entidad y desconoce el texto legal especificado. Por tanto no se modifica el contenido del informe.

3. Resumen de la alegación: El Cabildo Insular de Tenerife publica en su aplicativo interno y en la plataforma de contratación del sector público todas las fechas de adjudicación/formalización de los contratos.

Contestación: El informe de esta Institución ha analizado los datos que constan en la plataforma de rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo, en la que El Cabildo Insular de Tenerife ha dejado de consignar la fecha de adjudicación/formalización en 56 contratos, (el 7% de los contratos rendidos) siéndole aplicable la observación que se realiza, si bien en menor medida que la media de los restantes Cabildos Insulares. El hecho de la consignación correcta o no en otros aplicativos no se ha examinado por lo que no puede modificarse el contenido del borrador de informe.

### **Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**

Esta Administración recibió con fecha 26 de diciembre el borrador de informe y solicitó una ampliación del plazo de 10 días hábiles. Con fecha 28 de diciembre de 2023, se prorrogó el plazo diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo originariamente concedido. Con fecha 24 de enero de 2024 se agotó dicho plazo y tuvo entrada el traslado que realiza la Intervención General de las alegaciones recibidas desde diferentes consejerías y el Instituto de Hemodonación y

180

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
N° expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 182/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	14-03-2024 12:41:31



Hemoterapia que fue completada mediante correo electrónico referido a la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias. Al no constar una posición común se realizan las observaciones agrupadas por entidad emisora.

1.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria: se tendrán en consideración las recomendaciones efectuadas.

2.- Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea: sólo alega la Dirección General de Patrimonio y Contratación lo siguiente:

- Alegación: la Dirección General ha cumplido desde 2021 con su obligación de programar anualmente la contratación como órgano de contratación obligado a ello, por lo que solicita que se refleje así expresamente en el texto del informe. Por otra parte, muestra su disposición a trabajar para la coordinación de todos los centros directivos en esta materia.


- Contestación: Se subraya en el contenido del informe el cumplimiento de esa Dirección General de forma más clara.

Donde dice Página 25: La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos publica a través de su Secretaría General Técnica su previsión de contratación como órgano centralizado para el periodo plurianual 2022-2024. Se valora de forma positiva el ámbito temporal superior al año. No obstante, no se incluyen todos los centros directivos ya que la Dirección General de Patrimonio programa sus actuaciones de forma independiente y por un periodo anual. Tampoco recoge todos los extremos que demanda el anexo III de la LCSP.

*Se sustituye por “La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos publica a través de su Secretaría General Técnica su previsión de contratación para el periodo plurianual 2022-2024 en la que no se incluyen todos los centros directivos del departamento. Se valora de forma positiva el ámbito temporal superior al año.*

*Por su parte, la Dirección General de Patrimonio y Contratación programa sus actuaciones de forma independiente ya desde 2021 y por un periodo anual.*

*Ninguna de los dos centros directivos recoge todos los extremos que demanda el anexo III de la LCSP.”*

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 183/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3. Consejería de Turismo y Empleo:

Alegación: Poner de manifiesto que ya corrigieron la falta de programación en 2023 y 2024 y solicitan ampliación de la información sobre las condiciones de acceso o la estimación de la licitación, así como compromiso de incluir la sujeción o no a contratación reservada.

Contestación: la corrección será tenida en cuenta y analizada en el seguimiento de las recomendaciones que se realizan.


4. Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad: Presentan alegaciones la Secretaría General Técnica y la Unidad Administrativa Provisional de contratación pública Next Generativo EU de la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia

4.a) Secretaría General Técnica

a) Resumen de la Alegación: LA OIRESCON establece normas sólo para el sector estatal y la Secretaría General Técnica ha cumplido de forma tajante lo contenido en la normativa de contratos y el anuncio de información previa sólo deben realizarse para los contratos de regulación armonizada. No se especifican en el artículo 28 de la LCSP los datos de la programación ni el momento concreto en que ha realizarse. Existen coincidencias grosso modo ente los datos expresados en el informe y los contenidos en los anuncios de información de la SGT. En el caso de los CPV y condiciones de acceso no es posible conocer previamente los datos del expediente. No obstante, toman nota de la recomendación de ampliar el contenido de la programación.

Contestación: Las funciones de la OIRESCON se establecen claramente en el artículo 332 de la LCSP que restringe efectivamente al sector público del Estado la obligatoriedad de seguimiento de sus instrucciones (y así lo ha reconocido la recomendación 1/2019 de la Junta Consultiva de Contratación de Canarias a que parece referirse la entidad alegante).

No obstante, también se recogen en el mismo artículo otras competencias globales como la aprobación de la Estrategia Nacional de Contratación que es de aplicación obligatoria a todo el sector público (estatal, autonómico y local) y que exige en la actuación "G.1.b) promover la publicación por los órganos de contratación de la programación de la contratación prevista, incluida la no sujeta a regulación armonizada"

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 184/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	



Por otra parte, se entiende que las bases jurídicas expresadas en el informe , aunque no estén contenidas en el tenor literal la LCSP, dan soporte a la exigencia de una programación previa a la ejecución.

Revisada también la documentación obrante en la plataforma de contratación del sector público no procede la modificación de la redacción del informe al realizarse en junio de cada año y no contener los datos exigibles en el Anexo III de la LCSP.

4.b) La Unidad Administrativa Provisional de contratación pública Next Generation EU de la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia.

Alegación: No se han tenido en cuenta las programaciones publicadas por esta unidad en la plataforma de contratación del sector público.


Contestación: Contrastada la realidad de la alegación se modifica el siguiente párrafo en la página 25 en los siguientes términos:

2. La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad publicó a través de su Secretaría General Técnica la planificación de 2022 con un escrito dirigido a la intervención delegada, por lo que no puede calificarse de ejercicio previo de programación. Ya consta en 2023 su planificación, pero restringida al ámbito de la propia Secretaría General Técnica por lo que no puede calificarse de cumplimiento global esta inserción. Sería preciso que los demás órganos de contratación de esa misma consejería también aprobaran y publicitaran sus propias programaciones. Tampoco constan todos los datos exigibles según el anexo III de la LCSP

*Se sustituye por “La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad publicó a través de su Secretaría General Técnica la planificación de 2022 con un escrito dirigido a la intervención delegada, por lo que no puede calificarse de ejercicio previo de programación. Ya consta en 2023 su programación, pero restringida al ámbito de la propia Secretaría General Técnica por lo que no puede calificarse de cumplimiento global esta inserción.*


*Del resto del departamento únicamente la Unidad Administrativa Provisional de contratación pública Next Generation EU de la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia ha procedido a programar su actividad durante los años 2022 y 2023.*

*En ambos centros directivos se observa que no constan todos los datos exigibles según el anexo III de la LCSP.”*

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:41:29	- 185/186 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:41:31	

5. Consejería de Sanidad:

Manifiestan no presentar alegaciones y asumir las conclusiones y recomendaciones tanto la Secretaría General Técnica como el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	14-03-2024 07:59:58	
Nº expediente administrativo: 2024-000071 Código Seguro de Verificación (CSV): D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D1421798CCD116EC4E83E82245D51CD1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-03-2024 12:41:29	- 186/186 -	Fecha de emisión de esta copia:	